

CICLO FAMILIAS Y DIVERSIDADES

Nuevos paradigmas...

Dibujo de Tapa: **Catalina**

ÍNDICE

Presentación institucional	5
I Jornada	
Lic. María Eugenia Sarrías - El desafío de vivir en familia	19
Dra. Diana Maffia - Democratización de las familias	21
II Jornada	
Iris Ortellao - La legitimación de las familias diversas desde el discurso pedagógico	37
Lucrecia Aranda - Familias y diversidades: nuevos paradigmas	41
Irma Fischer - Testimonio	47
Mag. Hilda Habichayn - Familias y diversidades: nuevos paradigmas	51

Presentación Institucional

De un tiempo a esta parte, la visibilización de las nuevas formas que han adoptado las estructuras familiares nos plantea el desafío de generar espacios de debate que tengan por objetivo el pensar estrategias de abordaje de esas realidades desde una perspectiva de los derechos humanos y la inclusión social.

Las familias de la diversidad configuran espacios no estereotipados de construcción de lazos y vínculos afectivos que son una realidad concreta, que conviven con otras formas de familia de las denominadas tradicionales.

Y en tanto realidad concreta en nuestras sociedades merecen una especial mirada y atención a fin de evitar la vulneración de sus derechos.

La imposibilidad de enmarcar a las familias de la diversidad sexual de acuerdo a las normas o leyes vigentes para las familias heterosexuales nos compromete, como Estado municipal, a redoblar los esfuerzos en pro del acceso pleno a todos los derechos y el abordaje no discriminatorio desde todos los programas y dispositivos con que nuestra Secretaría cuenta para el trabajo con las familias.

Desde la Secretaría de Promoción Social de la Municipalidad de Rosario consideramos fundamental promover acciones concretas que contribuyan a la construcción de una ciudadanía plena para lesbianas, gays, bisexuales, travestis y transexuales garantizando el más alto nivel de inclusión para ellas y ellos, para sus hijas e hijos, para sus entornos y personas significativas.

En definitiva, ciudadanía plena e inclusión social para sus familias.

LIC. PEDRO PAVICICH

Secretario de Promoción Social - Municipalidad de Rosario

El tema que hoy nos reúne es el de Familias Diversas, tema que nos preocupa y nos ocupa desde siempre en la gestión de Políticas Sociales de este municipio.

La Familia, Las Familias, se constituyen en un campo de intervención, de interrogación, de atravesamiento constante en el hacer cotidiano.

¿Por qué pensamos en hacer este encuentro? Tiene que ver con esto de juntarnos a escucharnos, a reflexionar acerca de una temática que nos moviliza cada día y que nos convoca a plantearnos seriamente la remoción de mitos, creencias, estereotipos que circulan desde que tenemos conciencia, de generación en generación, de los que muchas veces somos portadores, desde las instituciones, las repetimos y sostenemos sin detenernos a analizarlos, desmenuzarlos, deconstruirlos.

¿Cómo pensamos, desde la Secretaría de Promoción Social, el concepto de Familia y en consecuencia como concebimos las Políticas Públicas a tal fin?

En primer lugar habría que acordar que “la familia” es probablemente la institución más sometida a procesos de revisión y reforma continuos, tal vez la más adaptable y cambiante de la historia de la humanidad.

Hoy convivimos con múltiples formas de agrupamientos familiares desde el modelo tradicional: nuclear, heterosexual y patriarcal, donde imperan las relaciones jerarquizadas, autoritarias y donde se registra, mayoritariamente, una fuerte división de roles: mujeres al ámbito privado, hombres al ámbito público.

Es justo decir que se ha avanzado mucho en lo que se ha dado en llamar la *democratización de las familias* (tema al que luego se va a referir nuestra invitada Diana Maffia), en lo que se refiere justamente a la división de roles y la toma de decisiones.

Estos avances además de ser muy “variados” se ven permanentemente amenazados por los profundos desajustes sociales que son introducidos por los excesos del mercado y la globalización.

De modo que es habitual la convivencia entre profundas diferencias sociales, que se traducen en la emergencia de situaciones de vulnerabilidad que implican retrocesos y producen el efecto de revertir los avances obtenidos en otros terrenos.

Ejemplo: Se ha avanzado mucho en la idea del niño como un sujeto de derechos, sin embargo este niño en contextos de profunda pobreza se encuentra inmerso en un estado de permanente violación de de-

rechos.

Por otra parte, hay una realidad empírica que es insoslayable: la aparición de una serie de paternidades y maternidades alternativas que no tienen nada que ver con las concepciones tradicionales de la familia nuclear, hetero y patriarcal, por ejemplo, las familias gays y lésbicas.

Ante tanta complejidad y diversidad es imposible pensar en un modelo único de familia, cerrado e inmutable.

Sin embargo, en nuestra cultura occidental, judeocristiana en su gran mayoría, encontramos una intensa resistencia a abandonar la concepción del modelo de familia único, ideal, sostenido, en gran parte, por la inercia de las instituciones, normas, leyes que no se detienen a deconstruir mitos y estereotipos instalados en nuestra cultura.

Hay una persistencia, una tozudez por mantener el carácter de “lo natural” de la familia, (desde los tiempos de la Ilustración), en realidad lo que se “naturaliza” son las desigualdades y las relaciones de poder que indefectiblemente subyacen en las divisiones de roles basadas en la edad y el género.

Concebir la homosexualidad, primero como un vicio, luego como una enfermedad, más tarde como una cuestión de herencia o un problema de salud, qué otra cosa es, sino intentos de mantener a salvo la concepción naturalista de la familia y no reconocer que la elección de objeto homosexual es una alternativa, entre otras, de la constitución subjetiva humana.

Si rastreamos en la historia podemos ver que tanto el concepto de “familia”, como el de “infancia” o “niñez” son construcciones sociales que se forjaron a lo largo del tiempo.

Por eso es muy importante analizar el modo en que fueron construidos para así poder comprender cuál es el punto de inserción de nuestros niños y niñas en la sociedad y sus implicancias culturales, sociales y económicas.

La Doctrina de la Situación Irregular que dio lugar a la Ley del Patronato o Ley Agote que rigió el destino de varias generaciones desde el año 1919 hasta el 2005, en que fue derogada, también fue, y es, una feroz defensa de la concepción de la familia como modelo único, a tal punto que todo lo que se apartara del modelo familiar en el cual sus niños iban a la escuela, eran sanos, educados, dependientes y obedientes eran inmediatamente colocados bajo la denominación de situación de abandono, ante lo cual intervenía el Juez de Menores, ejerciendo la tutela de estos “menores”, a los que ni siquiera les cabía la nominación de niños.

En realidad habría que usar los verbos en presente, porque aunque hace ya dos años tenemos Ley Nacional de Protección de Derechos y CIDN desde 1989, se siguen produciendo intervenciones que son verdaderas operaciones de minoridad, esta posición prejuiciosa, condenatoria, que no contempla y además naturaliza las diferentes condiciones económicas y sociales sigue operando desde todos los campos que intervienen con las Infancias y las Familias.

Se torna absolutamente necesario ampliar los criterios, no circunscribir el concepto a los elementos tradicionales: la residencia común, la cooperación económica y la sexualidad orientada a la procreación.

Nos interesa pensar como pilares o bases para construir “lo familiar”: el apoyo mutuo, la ética y la calidad

en las relaciones y el respeto de los derechos de cada uno de sus miembros.

El vínculo paterno y materno filial deberá referirse al *deseo* y a la *responsabilidad* de tener, cuidar, criar, amar, educar y acompañar a una hija o hijo, a una nieta o nieto, a sobrinos o simplemente a niñas y niños, con todos los avatares que esto supone.

Pensamos a los grupos familiares como estructuras vinculares que garanticen y sostengan las funciones paternas y maternas, más allá del vínculo biológico o sanguíneo, que contengan relaciones afectivas y de mutuo apoyo.

Justamente vemos que se produce hoy, un corrimiento que es sumamente interesante de analizar, que es un enorme desafío y a la vez una cuestión que habilita y favorece una gran cantidad de posibilidades, que es correrse, salirse de la lógica de que “lo familiar” se garantiza únicamente por los lazos de sangre y la convivencia, que ésto es “lo natural”, en el sentido de que si esto existe ya está garantizada la familia. A pensar la posibilidad de constituir “lo familiar” a partir de lazos afectivos, en definitiva del deseo de alojar al otro.

Porque además no podemos dejar de señalar aquí, que es también en el seno de las familias donde se producen la gran mayoría de las situaciones de abuso, maltrato, violencia, iniciación en la explotación laboral y sexual de las niñas y niños, uno se preguntaría donde encontramos allí “lo natural”, los más conservadores nos dirían rápidamente que se trata de una “desviación”.

Desde la Secretaría de Promoción Social siempre hemos diseñado las políticas sociales haciendo una abordaje del grupo familiar, en forma integral, contemplando todas las vicisitudes por las que atraviesan las sociedades, según el tiempo histórico que nos toca vivir. Teniendo muy presente que es una responsabilidad indelegable de los poderes públicos responder con acciones concretas a estas nuevas demandas sociales, ya que la visibilidad de estas situaciones es la base de las acciones políticas.

En definitiva, de lo que se trata es de apuntalar y fortalecer a las familias a través de políticas públicas. Y en aquellas situaciones donde la trama familiar resulta insuficiente para dar el alojamiento y la contención requeridas para la constitución de sujetos ciudadanos, intervenimos a través de dispositivos institucionales que puedan hacer suplencia de las funciones familiares, no en el sentido de suplantar, de suplir, de poner en lugar de, sino en el sentido de suplementar, de complementar, de estar junto con, por el tiempo que sea necesario en cada caso hasta posibilitar la inclusión de todo el grupo familiar al tejido social; con perspectiva de género, incorporando, favoreciendo y acompañando todos los trayectos necesarios en el proceso de construcción de la identidad sexual, considerándonos todas y todos como sujetos ciudadanos titulares de todos los derechos humanos.

El *reto* consiste entonces, en construir juntos, desde todos los lugares que nos toque intervenir, los distintos modos que hacen falta para que la sociedad tenga la capacidad de integrar su propia diversidad.

Psic. PATRICIA GIURICICH

Coordinadora del Área de la Niñez

En primer lugar queríamos agradecerles a todas y todos su presencia en esta segunda Jornada del Ciclo que hemos comenzado el pasado 17 de agosto.

En segundo lugar agradecer a las ponentes, una mesa eminentemente femenina, el estar hoy aquí, especialmente a Irma que ha venido desde Buenos Aires para hacernos llegar su aporte, y a Hilda, a la cual admiramos y respetamos desde siempre por su prolífica producción en relación a temáticas de género.

Para empezar, y tratando de ser lo más breve posible, me gustaría comentarles el por qué de este ciclo.

En muchas ocasiones, cuando desde el activismo o en este caso desde el Estado hablamos de las personas de orientación sexual e identidad de género diferente a la heterosexual pareciera que hablamos de personas que no existen, que no son, pareciera que hablamos de seres que no habitamos en esta sociedad.

Y nosotras y nosotros decimos que cuando hablamos de lesbianas, gays, bisexuales, travestis y transexuales, estamos hablando de ciudadanas y ciudadanos reales, de carne y hueso, ciudadanas y ciudadanos que convivimos y participamos de diversas formas en esta sociedad. Estamos hablando de una cajera de supermercado, de un empleado bancario, de la médica que atiende a nuestras hijas e hijos, del conductor de transporte público, de nuestras y nuestros vecinos, de nuestras y nuestros hijos, hermanas y hermanos, primos, amigas y amigos.

Pero hablamos también de personas para las cuales el estado de derecho tiene una mirada discriminatoria. En algunos casos a través de acciones concretas, como son lo Códigos de Faltas en nuestra provincia de Santa Fe, que penalizan la diversidad sexual, o la resolución del Ministerio de Salud de la Nación que explícitamente nos prohíbe donar sangre por pertenecer a un supuesto y mal llamado "grupo de riesgo". Y en otras ocasiones esa discriminación, que está instalada transversalmente en todos los sectores sociales, grupos étnicos, religiones e ideologías, opera desde las omisiones.

¿Qué es la negación del otro? Es no dar entidad, no dar lugar a ser. Decir explícitamente que algo no existe.

Y como estamos convencidas y convencidos que lesbianas, gays, bisexuales, travestis y transexuales somos, existimos, estamos, es que nos parecía fundamental empezar a hablar de lo que hasta ahora no se hablaba. Y es empezar a hablar de las diversas formas que adquieren las familias en nuestra sociedad y en nuestro tiempo. Que seguramente no serán nuevas formas, porque habrán existido en todos los tiempos, pero seguramente hoy tenemos la responsabilidad de visibilizarlas, de poner en cuestión el lugar que

se ha asignado a las familias diversas en la sociedad, a la protección que el Estado dispensa para ellas y, fundamentalmente, para las niñas y niños que en ellas están creciendo.

Y en este caso hablo en presente porque, como bien compartía en la primer Jornada del Ciclo María Eugenia Sarrías, hoy lesbianas, gays, bisexuales, travestis y transexuales, estamos criando niñas y niños, estamos llevando adelante proyectos familiares, estamos decidiendo compartir nuestra vidas con otro u otra de nuestro mismo sexo. Y a esa realidad, que hoy estamos poniendo en el debate público, hay que dar respuestas.

En la actualidad algunas sociedades, especialmente las europeas —aunque ya hay algunas experiencias que se están dando en Latinoamérica, Norteamérica y África—, han tomado nota de esto y están comenzando a caminar los pasos del reconocimiento legal y protección social a las familia de la diversidad sexual.

Sin embargo, la forma en que nuestras familias son reconocidas varía según el contexto político y social de cada país. Y si bien el desarrollo de las legislaciones es diferente, y en algunos casos esa diferencia en relación al reconocimiento de derechos es importante, el debate sobre las familias de la diversidad está al menos en la agenda de los gobiernos.

En ese contexto tenemos leyes de protección total e igualdad plena de derechos, tales como las leyes que otorgan el derecho a Matrimonio en España, Bélgica, Holanda, Sudáfrica y Canadá que igualan el acceso y reconocimiento a las familias tanto de padres y madres heterosexuales, como a las homoparentales, esto es de padres y madres del mismo sexo.

Y cuando hablamos de equiparación, hablamos del mismo texto, la misma letra, como decimos en el movimiento, los mismos derechos con los mismos nombres.

¿Y por qué es tan importante esto? Si bien hay países que reconocen derechos similares a las familias de la diversidad sexual, incluso en algunos casos como Suecia o Alemania el derecho a la adopción —tan cuestionado por la derecha y las diferentes confesiones religiosas— hay otros aspectos que no son tenidos en cuenta en relación a esas leyes y que son fundamentales, en especial para la protección de los derechos de las niñas y los niños. Me estoy refiriendo a la patria potestad compartida.

Hoy en día cualquier mujer, lesbiana o heterosexual, puede acceder a un tratamiento de fertilización o procreación asistida. Esto está al alcance de mujeres en un contexto de matrimonio o bien mujeres solteras. Y por el impedimento legal de contraer matrimonio, lesbianas y gays viviendo en pareja somos legalmente solteros.

Entonces hoy hay muchas mujeres lesbianas que viven en pareja y que han conformado hogares y familias, que deciden tener niños y niñas a través de la asistencia médica. Y esas niñas y niños están naciendo, están creciendo y se están criando en el seno de esos hogares pero con una desigualdad atroz en relación a otras niñas y niños. Y esa desigualdad radica en que, a pesar de tener dos mamás, sólo una de ellas puede inscribirlo, tenerlo bajo su tutela a través de la patria potestad.

¿Y qué ocurre con la otra mamá? ¿Qué ocurre con el niño o la niña cuando su madre de vientre, la que lo ha anotado bajo su tutela, tuviera un problema de salud, o fuera incapaz de tomar una decisión referente a la salud o la integridad del niño o la niña? ¿Qué pasa con los derechos hereditarios de ese niño o niña en

relación a su otra mamá? Nada, no pasa nada. Simplemente su otra mamá, la que lo cría, le da alimento y bienestar, la que comparte su vida cotidiana, para el Estado no existe.

Por eso insistimos tanto con la igualdad plena. Por eso insistimos con el Matrimonio y sostenemos que el debate no puede quedar en adopción sí o adopción no. Que el debate no se puede limitar a si el Matrimonio es o no una institución civil o religiosa.

Por eso abrimos a la sociedad este debate, por eso ponemos en agenda este tema, por eso hablamos de las y los miles y miles de padres y madres gays y lesbianas que hoy están brindando marco familiar a otras tantas y tantos miles de niñas y niños.

Cuando en España se aprobó la Ley de Matrimonio Civil para lesbianas y gays, según estimaciones extraoficiales —porque nuestras familias siempre entran en el campo de las estadísticas extraoficiales— había 300.000 niñas y niños viviendo en hogares homoparentales. Todo un número ¿no?

De esas y esos 300.000 niñas y niños, de muchos más aquí y en otras partes del mundo, pero fundamentalmente de sus derechos, es que hablamos cuando hablamos de las Familias de la Diversidad. Muchas gracias.

LIC. ESTEBAN PAULÓN

Coordinador del Área de la Diversidad Sexual

I Jornada

17 de agosto de 2007

EL DESAFÍO DE VIVIR EN FAMILIA

T.S. MARÍA EUGENIA SARRÍAS

Trabajadora Social integrante del Grupo Lésbico Las Safinas

Parto para hablar, de mi propia experiencia, que como la de todas/os es una más, pero única e intransferible en las que se entrelazan las miradas de las distintas facetas de mi identidad. Con esto me refiero a que hablo desde mi lugar de mujer, madre, lesbiana, trabajadora social, empleada con tres trabajos que no alcanzan a cubrir la canasta básica, que comulga con la educación Popular y el feminismo y ve la necesidad de sostener la utopía de un mundo más igualitario.

Acuerdo con Galeano en cuanto a experimentar la noción de identidad como algo en movimiento, contradictorio y cambiante para entrar desde lo concreto en el tema que nos convoca. En mi vida primero cumplí con todos los mandatos: como buena hija mayor me recibí, me casé con un varón al que amé, tengo un hijo y una hija hermosos hasta que pasé por la experiencia del Movimiento de Mujeres; encuentros, teoría de género, que me habilitaron a dar permiso a mis deseos; dejar de cubrir las expectativas de los otros/os y buscar la felicidad liberándome del entonces psicólogo que me reprimía diciendo que mi deseo hacia una mujer eran fantasías.

El tema que nos convoca: la familia, nada más vapuleado, utilizado, sacramentalizado; y necesario para la vida (así al menos lo considero yo). Podemos cuestionar un modelo de familia tradicional, patriarcal, heterosexual, monogámica que se erige como el único y, al encontrarse en crisis pretende desvalorizar y deslegitimar cualquier otro tipo de vínculo que cumpla con las mismas funciones de compartir economía, sexualidad, hábitat, contención, necesidades esenciales para la condición humana si partimos de la hipótesis de que para aprender tiene que haber otro; y que para desarrollarnos dependemos del afecto y el cuidado de los que nos rodean.

Pero, claro, la familia no es más que una institución y en su interior pelean lo instituido con lo instituyente. Y como es notorio al divorciarme y volver a apostar a convivir en la actualidad, con una mujer... Hubo mucho camino que hacer... O mejor dicho, des-hacer.

1- El primer mito a descartar es que las lesbianas y gays no tenemos familia, desde la antigüedad hay registros de convivencia y de compartir proyectos que contemplan las tres dimensiones del concepto (sexualidad, procreación y convivencia) lo que no existe en la mayoría de los países es un marco legislativo que avale esto.

2- De una unión de personas del mismo sexo se reproduce la homosexualidad: La mayoría de nosotros proviene de hogares heterosexuales pudiendo visibilizarse y vivir su identidad de diferentes formas según la integración y apertura del modelo familiar de referencia. Y es necesario decir el peso que tiene sobre las personas con orientación homo-erótica, de poder hablar con sus afectos de su elección. Esto es motivo

de crisis subjetivas muy duras, hasta de suicidios, en los casos de imposibilidad y también condena a una disociación constante y a la negación de una misma. Cabe aclarar que no fue mi experiencia.

3- Las familias diversas son alternativas:

Somos realidades, lo que pasa es que nos han invisibilizado desde hace mucho tiempo, y en nuestras prácticas familiares reproducimos modelos vivenciados en nuestras familias de origen que son del modelo tradicional. Aunque también producimos cambios simbólicos importantes en el orden de la libertad.

4- La identidad sexual es del orden de lo privado:

Esto es importante porque es el argumento que utilizan para mandarnos al closet y que no se nos ocurra ser visibles, ser públicas, menos políticas y pelear por nuestros derechos. Este es un argumento inválido si pensamos que para todo trámite nos exigen revelar datos de esta índole. Si las uniones heteros tienes celebración y legitimación ¿por qué motivo debería ser diferente en otras elecciones?

5- La identidad sexual es algo dado desde el nacimiento, inamovible.

Algo dije al respecto, cuando hablé de identidad.

6- L@s homosexuales son anormales y por ello rompen con el modelo de familia ya que, naturalmente, no propician la procreación.

Este mito tiene dos aspectos, por un lado no podemos olvidar que hace muy poco tiempo los tests nos consideraban como “pervers@s”; fue todo un avance pero que hasta la actualidad este discurso se sigue sosteniendo.

Por otro lado esta la noción de sexo orientada desde una visión Judeo- Cristiana hacia la procreación, como mandato divino y considerar que la única forma de llegar a la maternidad es por canales naturales.

Quienes construimos familias desde la diversidad, trabajamos en pro del reconocimiento de nuestros derechos y lo hacemos desde dos campos.

El primero está relacionado con la visibilidad de nuestra identidad en todas las esferas, en lo familiar, con nuestra familia de origen, en lo profesional, en lo laboral, en el estudio, con nuestros afectos, en los espacios recreativos y públicos.

También participamos de Redes, Movimientos, Campañas, Grupos, Encuentros y apoyamos la creación del Área de la Diversidad Sexual.

Para cerrar, me gustaría agradecer a quienes son mis referentes más cercanos, que están dentro mío, mis afectos: mi pareja, Ro, por compartir el proyecto de vida en encuentros y desencuentros, por seguir apostando a este vínculo, a los amores que nunca fueron pero que me permitieron sentir; a mis amigas, compañeras de Safinas; a mis compañeras de trabajo y militantes, con quien comparto la práctica cotidiana... y por supuesto cómo no darles a ellos también el agradecimiento: a mi hijo y a mi hija. Me voy con este dibujo hecho después de haber hablado con ellos de mi relación con Ro. La nena dibuja nuestra familia y muchas caras que nos miran: hay diferentes reacciones; expresan dolor, angustia, rabia, alegría, aprobación. Yo sentí mucha emoción y alivio al ver que ella, con sus 5 años, eligió dibujar una sonrisa en nuestros rostros. Basta ya de negación y discriminación.

DEMOCRATIZACIÓN DE LAS FAMILIAS

DRA. DIANA MAFFIA

Dra. en Filosofía, Coordinadora Académica del Instituto Hanna Arendt.
Legisladora Electa de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

La verdad que es un privilegio compartir la mesa con las dos compañeras y venir a Rosario, donde tengo que volver en septiembre, y espero encontrar una provincia socialista y tener esa alegría, ya falta poquito.

La propuesta era dar otro abordaje, no ya desde las políticas públicas, o desde la experiencia, sino teórico sobre la cuestión de este presupuesto del que partimos: la naturalización de la familia nuclear. Porque hay mucha insistencia con respecto a la naturalidad de la familia, pero en realidad esta forma de familia es relativamente reciente. El motivo principal por el que la familia cambió su estructura hacia la forma nuclear, que es como la conocemos, es un motivo económico. Entonces quisiera pensar un poquito cuáles fueron esas originales formas de producción, de reproducción, de consumo. Por qué dieron lugar a esta familia con una forma diferente, qué es lo que ha cambiado que estamos abriendo perspectivas hacia otros modos de familia donde yo creo que también hay otros intereses materiales, y pensar con qué nos quedamos y con qué otras cosas vamos a ir haciendo cambios.

Porque la familia para los seres humanos es algo imprescindible, aunque la consideraremos de manera crítica, diferente. Pero un ser humano no sobrevive sin una estructura de protección, a diferencia de cualquier otro mamífero.

No tiene condiciones como para sobrevivir si no tiene un ámbito no solamente de nutrición y abrigo sino de protección afectiva, un ámbito de socialización, de humanización. Entonces tenemos que pensar —si pensamos en un marco de derechos humanos— cómo garantizamos que los sujetos, los niños, las niñas, cuando nacen, tengan ese ámbito con las mejores condiciones, si no son siempre las condiciones de la familia nuclear. Eso lo sabemos cualquiera de los que hayamos tenido intervenciones en cuestiones familiares, o en cuestiones sociales, y sabemos que no siempre es la mejor estructura.

Y también sabemos cuánto se puede hacer desde el Estado para transformar las formas de convivencia cooperativa que cada grupo humano haya decidido tener en forma de socialización, de afecto, de protección, y privilegiar ese aspecto y no las reglas con respecto a lo que deba hacer una estructura familiar para ser sostenida, para ser apoyada, para ser protegida, desde las políticas públicas.

La estructura original de la familia en la antigüedad era una estructura amplia, que comprendía no solamente al varón, la mujer y los hijos, como estábamos diciendo acá, sino a todos los que servían para la producción y la reproducción de los medios, un medio amplio donde existía la posesión de un sujeto. Un amo, un sujeto libre tenía como propiedad a la mujer, a los hijos, a sus esclavos y a su hacienda, y esto era la familia hasta prácticamente el siglo XVII.

Hay textos filosóficos que hablan precisamente de ciertos cambios que deben hacerse en la familia en la modernidad, cambios que tienen que ver con que nace un nuevo sistema de producción con la Revolución Industrial, por lo cual el lugar en que se van a producir económicamente las mercancías, la fábrica, va a ser un lugar que está ubicado en el ámbito de lo público y se va a separar del ámbito de lo privado. Esa separación tan fuerte entre lo público y lo privado aparece como efecto de esta modificación económica. En el ámbito de lo privado van a transcurrir tanto el consumo de aquellas cosas que se producen en lo público, como la reproducción –tanto la reproducción biológica, el tener hijos, como la reproducción de la fuerza de trabajo–. Entonces, esta estructura original del Oikos de la democracia griega, consistía en una estructura amplia, donde estaban la mujer, los hijos, los esclavos, todo lo que le pertenecía al patriarca (el patriarca cabeza de familia). A él le pertenecían todas esas posesiones, él era un hombre libre, él podía ser ciudadano, nadie más podía serlo porque había que tener ciertas cualidades como ser un hombre libre, ser adulto. Ser un hombre libre implicaba no ser naturalmente esclavo, porque la idea era que los lugares sociales eran lugares naturales, por lo tanto alguien nacía amo, o nacía esclavo, y por su color de piel, y por su condición, eso era una determinación social. Las mujeres teníamos una determinación social en nuestra función reproductiva. La relación entre adultos y niños también era una relación de sujeción.

Esto está establecido desde la antigüedad, la relación entre amo y esclavo, la relación entre varón y mujer, la relación entre adulto y niño, eran las relaciones jerárquicas naturales que sostenían toda la estructura social.

Una relación jerárquica, cuando es natural, no tiene responsabilidad moral. Es decir, esclavizar una persona tiene responsabilidad moral y da la posibilidad de que alguien intente emanciparse de algo que considera injusto. Una relación natural es una relación que no tiene responsabilidad moral en establecerse, ni esperanza de emancipación en quien sufre la forma de sujeción. Por lo tanto, naturalizar las relaciones sociales, sea esta la función maternal de las mujeres, sea el hecho de que se naturalice la relación de subordinación entre adultos y niños, hace terriblemente dificultoso aplicar la Convención, y escuchar a un niño como una palabra que tiene efecto de diálogo, como una palabra que uno se toma en serio en un intercambio.

Todo esto ha quedado muy arraigado en las posiciones más conservadoras; en realidad, es la estructura de sometimiento social: la naturalización de las relaciones sociales, esto que se llama la relación natural.

Porque el heterosexismo es considerado una relación natural, la maternidad de las mujeres también, o sea, se naturalizan formas sociales que favorecen a un conjunto de sujetos.

Este pequeño conjunto de sujetos, cuando se produce la Revolución Industrial, no cambia. Los sujetos privilegiados van a seguir siendo los mismos.

Se va a separar efectivamente lo público de lo privado. Vamos a encontrar que en lo público la institución es el Estado, mientras que en lo privado la institución es la familia. Son dos instituciones de naturaleza diferente.

Esta institución de lo público va a estar regida por relaciones de poder, mientras que la institución de lo privado aparece regida por relaciones de amor.

En realidad, en el ámbito de lo público se va a dar esa producción a través del trabajo en las fábricas. Esa

relación, como ya ha sido muy analizado, no es una producción que sólo está destinada a producir lo que se consume, como lo era antes en ese modelo de familia amplia, sino que se produce con un excedente. Ese excedente es apropiado por los dueños de los medios de producción. Es decir que la persona que trabaja, que no posee medios de producción y sólo tiene para ofrecer su fuerza de trabajo, no va a obtener lo que necesita de todo lo que produce como resultado, sino que va a obtener una parte de eso que produce.

Fundamentalmente, se va a dar la necesidad de que este sujeto que fue a trabajar y que volvió cansado, con la ropa sucia y humillado, vuelva a su casa y allí recupere las condiciones para volver a trabajar con la misma energía al día siguiente.

Esto que llamamos la reproducción de la fuerza de trabajo, que esa persona descanse, que esa persona hambrienta se alimente, que esa persona que se ensució la ropa, vuelva con la ropa limpia, que esa persona que fue humillada recupere su autoestima, ese trabajo emocional y de reproducción de la fuerza de trabajo, es el lote ideológico que nos va a tocar a las mujeres en esta división entre lo público y lo privado. Es decir que esta división entre Estado y familia, y entre público y privado no va a ser simplemente una división de funciones, sino que va a ser sectorizada y sexualizada.

Sexualizada porque los varones no van a dejar de ser lo que tienen determinado como natural en el ámbito de lo público y las mujeres vamos a tener determinado como natural el ámbito de lo privado. Pero también porque se van a generar estereotipos de género en los cuales se supone que vamos a tener ciertas cualidades diferenciales que hacen inevitables que esos sean nuestros lugares. Esas capacidades diferenciales repiten estereotipos de la antigüedad, por eso insisto en que en realidad los sujetos que van a preservar poder van a ser los mismos, los mismos sujetos hegemónicos que en la antigüedad y el medioevo.

O sea, no es una cuestión de varones contra mujeres, es una cuestión de identidades hegemónicas e identidades subalternas. Y muchas masculinidades, van a ser masculinidades subalternas: lo van a ser las masculinidades de los pobres, de los que no tienen propiedad privada; lo van a ser las masculinidades de los indígenas, de los afrodescendientes, de los niños; lo van a ser las masculinidades de los homosexuales. Estas masculinidades no garantizan aquello que se va a administrar y por lo cual va a nacer esta idea de poder del Estado moderno que es la administración de la propiedad. La administración de la propiedad tiene que ver, por un lado, con la herencia, con esta repartición del trabajo. Va a ir recibiendo eso que se va acumulando y por otro lado, como tenemos la cuestión de la herencia, tenemos la cuestión de la legitimidad de la progenie.

¿Y cuáles son los herederos legítimos para diferenciar de aquellos que no lo son, y que el dinero, la acumulación de riqueza vaya teniendo la ruta de derivación que debe tener para preservar esta hegemonía?

Entonces, tenemos dos cuestiones económicas muy importantes en la estructura de la familia nuclear que se va a armar. Van a quedar la mujer, los hijos y el marido. Él va a ir a trabajar, va a volver y su mujer va a tener la determinación de la fuerza de trabajo, porque él va a tener como cualidades la autonomía, la fuerza, cierto tipo de características de decisión, la racionalidad, la universalidad de pensamiento, la abstracción. Y las mujeres vamos a tener el afecto, la subjetividad, el cuidado. Aspectos que tienen que ver con el ámbito de actividades para el cual se nos va a reservar, que es ese ámbito de interacción y de

nutrición, de protección y cuidado del ámbito doméstico, y de reproducción de la fuerza de trabajo.

Entonces, en este lote familiar de lo que es público y lo privado, de lo masculino y lo femenino, el varón tiene como estereotipo ser el soporte económico del hogar; y la mujer, tener hijos. Tener hijos legítimos. Por eso los filósofos modernos cuando hablan de la nueva ciudadanía —que es una ciudadanía que en la Revolución Francesa, más o menos a la par de la Revolución Industrial, garantiza en la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano que todos los hombres nacen libres e iguales y tienen los mismos derechos— esta declaración es muy entusiasmante, porque quiere decir que entonces no hay esclavitud natural. Si todos los hombres nacen libres, no hay esclavitud natural. Si todos los hombres nacen iguales, quiere decir que no hay jerarquías naturales, eso es otra afirmación maravillosa. Si todos tienen los mismos derechos quiere decir que ese Estado tiene la función de custodiar que cada uno de los individuos pueda hacer ejercicio efectivo de su derecho y no invadir el derecho de otro. Es decir, proteger que vamos a ejercerlos y que no vamos a violar los derechos de otros.

El Estado sería esa cesión de poder que se le hace al gobierno. Se le hace a un gobierno que se supone que va a cumplir la ley, que va a garantizar que los otros cumplan la ley y que va a sancionar el incumplimiento de la ley. Esa ley que declama los derechos iguales para todos los ciudadanos.

Si le hemos dado el poder a alguien que no cumple la ley, el gobierno será corrupto. Si le hemos dado el poder a alguien que no controla el cumplimiento de la ley habrá anomia y nadie cumplirá nunca la ley. Si le hemos dado el poder a alguien que no sanciona, habrá impunidad, y sabemos que ninguna sociedad resiste, salvo la Argentina, en condición de corrupción, anomia e impunidad mucho tiempo.

Lo que ocurre en estas condiciones, cuando se da esa violencia por sobre el contrato de poder de un gobierno hacia los ciudadanos, es que se vuelve, dicen los filósofos, al estado de naturaleza: un estado de satisfacción individual de las propias necesidades, guerra de todos contra todos, competencia, justicia por mano propia, porque no se consigue seguridad en esta función administradora del Estado. Por eso yo tengo muchas esperanzas en Santa Fe.

Cuando nosotros pensamos cuál es este objeto de ciudadanía empiezan las condiciones. Ese sujeto de ciudadanía es el que ha podido establecer un contrato. Pero resulta que las mujeres no podemos hacer el contrato social, no podemos firmar un pacto social. ¿Por qué? Porque no tenemos capacidad de abstracción y de universalización, y por lo tanto no podemos comprender esos derechos universales que los ciudadanos deben pactar entre sí.

Entonces ya la mitad de la población queda afuera del pacto de ciudadanía como bien nota Carole Pateman en "El Contrato sexual", ella dice "antes de firmar el contrato social hubo implícito un contrato sexual en el que las mujeres quedaron desplazadas al ámbito de lo privado e imposibilitadas de contrato". Pateman hace énfasis en las mujeres, y cómo las mujeres hemos quedado fuera del contrato. Pero muchas masculinidades quedan también fuera del contrato. Y a mí me interesa pensar que ese sujeto hegemónico no son todos los varones, porque tenemos que hacer muchas alianzas con muchos varones que están también subalternizados por esa forma de expulsar sujetos de la ciudadanía implícitamente. Así como también implícitamente quedamos fuera las mujeres.

Se decía: los negros y los indígenas no pueden firmar el contrato social, porque tienen pensamiento na-

rriativo, hablan metafóricamente, no tienen capacidad de abstracción, de universalización, de racionalidad que eran las cualidades puestas de relevancia como las que permitían lenguajes normativos. Como el lenguaje del derecho, que era el que garantizaba la ciudadanía, pero también como el lenguaje de la ciencia, que era el que garantizaba la autoridad epistémica de los sujetos que permitía decir quiénes ingresan y quiénes no a la ciudadanía.

¿Por qué los indígenas, los negros, las mujeres no entraban a la ciudadanía? Porque los científicos decían que eran incapaces.

¿Y quiénes eran los científicos? Los que tenían autoridad epistémica. ¿Y quiénes tenían autoridad epistémica? Eran los mismos que ejercían la ciudadanía.

Entonces era un trípode perfecto. Digo trípode porque además del derecho y la ciencia, faltan los curas, por supuesto. La teología, que ahí conformaba entonces quiénes iban a ser esos sujetos hegemónicos, privilegiados y como se iba cerrando el discurso de manera que, lo que un discurso decía, se apoyaba en otro y volvía nuevamente a legitimarse en el hecho de que no iban a entrar en la universidad y a entrenarse en ciencias aquellos sujetos que eran incapaces políticamente. Por lo tanto, cuando se crean las universidades, el conocimiento sale de los conventos, y se supone que hay una gran secularización del saber, pero las mujeres no tenían acceso a las universidades. O sea que tampoco pudieron legitimar desde una autoridad epistémica otras maneras de concebir la ciudadanía. Este cambio es muy reciente, es del siglo XX que es el siglo en que las mujeres comienzan a ingresar a las universidades. Los niños tampoco podían firmar el contrato social porque eran inmaduros, y no tenían entonces esa capacidad de abstracción y universalidad.

Por lo tanto ese pacto social, universal, donde todos nacen libres e iguales y tienen los mismos derechos, el TODOS del discurso, es un “todos” retórico que abarca muy pocos sujetos, como suele ocurrir con el lenguaje de los derechos humanos. Si uno piensa que había una declaración “universal” de derechos humanos a fines de los años cuarenta (año cuarenta y siete), y que empiezan a haber tratados particulares, por ejemplo, la declaración de derechos del niño, la convención contra toda forma de discriminación contra las mujeres, como si fuéramos sujetos nuevos. ¿Por qué necesitamos tratados especiales para los niños, las mujeres, los africanos, los migrantes? Porque son subjetividades subalternizadas y el “todos” del discurso, el “todos” retórico, tiene implícito que “todos”, pero bajo ciertas condiciones. Entonces la ciudadanía aparece como acotada.

La función entonces dentro de esta familia nuclear era, en el caso del varón, proveer económicamente; era el sostén de la familia, cosa que todavía está muy fijada en la identidad masculina y que hace entrar en crisis todavía ahora a los varones cuando tienen problemas de desocupación y de pérdida de trabajo. Esto lo sabrán quienes trabajan con familias, de qué manera la sensación subjetiva que es de pérdida de autoridad, pérdida de respetabilidad, de pérdida de masculinidad, cuando en realidad hay una dificultad de tipo económico. ¿Por qué algo que es económico afecta la subjetividad? Porque está ligado con el modo en que se estructura la identidad personal y sexual de un sujeto masculino de esta sociedad.

Y en el caso de la mujer, la función es mantener la legitimidad de la progenie, la legitimidad de los hijos, que justifica para los filósofos modernos que estén reducidas a lo doméstico, ya que si bien ellas en realidad debían ser sujetos libres, como la paternidad había que garantizarla en razón de la herencia, tenían

que estar en sus casas y sujetas por sus maridos. De ahí la idea de subyugar a una mujer. No es que la subyugan porque le traen flores, sino porque la ponen en el yugo. Cuando se controla a las mujeres, se las controla porque van a ser la garantía de la reproducción. Y de esto tenemos pruebas incluso en las normas: hace menos de diez años que cambió la definición de infidelidad en el Código Civil en varones y mujeres. Una mujer era considerada infiel si tenía al menos una relación sexual fuera del matrimonio. Porque claro, una relación sexual ponía en riesgo la legitimidad de la progenie. En cambio el varón tenía que demostrarse que mantenía mancebía, o sea que depositaba su dinero en otra relación en lugar de traerlo a su hogar como correspondía. No importaban las relaciones sexuales en él. Importaba la derivación económica de ese dinero.

Yo suelo decir que nosotras ponemos el matrimonio y ellos el patrimonio. En realidad la idea de cuál es la función diferencial en relación a la familia es una idea que todavía sigue vigente y que hace muy poco tiempo cambio legalmente. Pero ideológicamente todavía cuesta cambiarla y esto se ve en las repercusiones subjetivas del cambio de roles.

Esta idea de que la familia era una unidad, que el Estado en lo público y la familia en lo privado eran instituciones fijas, impide ver la estructura de la familia como una estructura dinámica. Todo esto que María Eugenia Sarrías mencionaba, que me parece tan importante, de pensar la movilidad, el dinamismo o la apertura, la porosidad que la familia muestra, en realidad es algo que va contra todo lo que ha sido sancionado desde la modernidad y que todavía cuesta mucho desarticular. Porque la idea era que la familia era una institución con límites donde el Estado no debía avanzar porque era el ámbito de lo privado. El Estado que intenta influir dentro de la familia está ingresando en un territorio que no le es propio. Se presume que la familia es una unidad de criterios, de hecho los intereses de la familia eran representados ante el Estado por el patriarca, cabeza de familia, como si no hubiera conflictos dentro de ella.

Con lo cual no se pensaba que pudiera haber intereses diversos dentro de la estructura familiar. La estructura familiar era una unidad, con un interés representado por el jefe de familia ante el Estado. Y la idea de derechos, en realidad, sobre todo en el siglo XVIII-XIX, era la de los derechos civiles y políticos, y estos eran derechos que eran afectados cuando el Estado intervenía abusivamente en la vida de las personas. Este ámbito de lo privado iba a estar protegido, porque interferir con decisiones del ámbito de lo privado dominado por el jefe de familia era considerado violar un derecho.

Los derechos civiles y políticos son derechos que el Estado viola por acción. Viola por acción el derecho a la vida si mata, si secuestra, si tortura (cosa que conocemos muy bien). Viola por acción el derecho político si censura, impide la conformación de partidos políticos, si impide el derecho de reunión y de publicación de ideas, cosa que lamentablemente también conocemos muy bien. Estas violencias del Estado sobre los derechos individuales y sobre los derechos del ámbito privado es considerada abusiva.

Ahora hay una nueva generación de derechos en el siglo XX, que son los derechos económicos, sociales y culturales que el Estado debe garantizar activamente. Es decir, no son derechos que se garantizan no interviniendo. En realidad se garantizan dando las herramientas como para que los sujetos estén en equidad para poder ejercer este tipo de derechos, es decir, el derecho a la vivienda, a la educación, a la salud, el derecho a tener tiempo de recreación, el derecho a la cultura, son derechos que exigen que el Estado activamente dé herramientas para igualar el acceso de los sujetos al ejercicio de esos derechos.

Herramientas muy diversas, en realidad las políticas van a ser cambiantes, van a estar de acuerdo con las culturas en las que están insertas, con los momentos históricos, las sociedades y sus modificaciones. Este tipo de derechos económicos, sociales y culturales, el Estado los viola por omisión. Los viola cuando no hace lo que debe hacer para dar las herramientas apropiadas para asegurar su ejercicio.

Pero entonces, esta idea liberal de los derechos, esta idea que los derechos son civiles y políticos, ha sido una lucha hasta los años '90 desde la declaración universal de derechos humanos después de la guerra. Porque estaba la idea del bloque capitalista que consideraba que, primero hay que tener derechos civiles y políticos y después se vería cómo se garantizan los que tienen que ver con la distribución económica; y por otra parte el bloque socialista que decía primero igualdad en la distribución económica, de derechos económicos, sociales y culturales, y luego hablamos de publicar las ideas por la prensa y hacer partidos políticos que son derechos civiles y políticos. Porque la persona que no come, que es analfabeta, o vive en la calle, no tiene posibilidad de ejercer ese tipo de derechos mucho más refinados.

Finalmente se llegó a un consenso, sobre todo después de la caída del muro, de que los derechos valen como un sistema, que en realidad hay una integralidad en los derechos humanos y que fijar la prioridad de uno sobre otro genera situaciones de injusticia. Genera situaciones donde las personas difícilmente pueden tener una vida donde sus derechos sean integralmente ejercidos y no unos a expensas de otros. Y por otro lado pensar la integralidad de los derechos es pensar que muchas veces pueden estar en conflicto. Y cuando están en conflicto no hay una única solución acerca de cómo resolver este conflicto. Ese es otro tema que si quieren ustedes lo podemos charlar si tenemos un rato para dialogar, cómo equilibrar la cuestión de los derechos.

Pero la idea en la modernidad era que si el Estado interviene en esta unidad privada que es la familia, está violando el derecho a la intimidad. Todavía ahora cuesta que el Estado tome las herramientas que tiene que tomar contra el abuso, contra la violencia. El incesto ni siquiera está tipificado como delito. Cosas de las que tampoco se salvan familias que no son tradicionales, heterosexuales, etc. Porque violencia y abuso puede haber en distintos contextos, pero sigue pesando la idea de que la familia es un límite, que cómo se va a intervenir. Parece que la violencia es una cosa que hay que resolverla en el orden de la familia, que hay que resolverla en privado, todavía ya con diez años de políticas públicas intensas, con un activismo fuerte acerca de que debe haber políticas del Estado para proteger a todos y cada uno de los miembros de esa familia y no a la institución familiar. Que lo que está bajo la tutela del derecho no es la institución como una unidad sino cada uno de los sujetos de esa institución. Todavía cuesta que el derecho o la justicia, y esto se ve claramente en muchísimos casos de tenencia como también casos que tienen que ver con la violencia, que la justicia no tutele la preservación de la estructura a costa de sus miembros. En caso de violencia y abuso, es bastante claro cómo todavía hay una inclinación de la justicia a preservar la unidad de la familia como si éste fuera el bien tutelado y no la integridad corporal ni la autonomía de los sujetos que la componen.

Y los nombres diversos que van teniendo las prácticas estatales con respecto a violencia también dan cuenta de esto. Hablamos de "violencia familiar", donde se pone el acento sobre cuál es la estructura en la que ocurre el hecho de violencia pero no se dice quién la sufre y quien la perpetra. Hablamos de "violencia doméstica" donde se pone el acento en el espacio en el cual esa violencia ocurre pero tampoco se sabe

quiénes son sus víctimas. “Violencia contra la mujer” dice quiénes son sus víctimas pero no dice cuál es el dispositivo que permite que el noventa por ciento de las víctimas sean mujeres. Y que del diez por ciento que son varones, el ochenta por ciento sea víctima de otros varones. ¿Cuál es el sistema que permite semejante desproporción en la sistematicidad de las víctimas?

Y finalmente la “violencia de género”, que la Real Academia Española se niega a admitir como términos porque parece que quiere decir “trapo”. Pero que permitiría pensar cuál es el dispositivo ideológico que permite que sistemáticamente se victimicen ciertas personas, que sistemáticamente se victimice a la mujer. Pero también pone en evidencia el dispositivo de la construcción de una masculinidad ligada a la violencia como expresión de poder. Es decir, la imposibilidad de pensar otra concepción del poder, un poder constructivo, un poder que circule, un poder que se distribuya. Un poder donde, tratamos de decir las feministas, “cuando una mujer avanza ningún hombre retrocede”.

Es decir que no es un poder territorial, no es un poder material, no es un poder que se retiene. Pensar que la única manera de tener autoridad es con poder y la única manera de tener el poder es con violencia, es un dispositivo ideológico. No sólo dentro de la familia, también dentro del Estado y dentro de la sociedad.

En los años setenta ocurre en las teorías sociales sobre la familia un cambio muy importante que está ligado con el feminismo académico. Precisamente con la teoría de género, con los estudios sobre las mujeres. Y se empieza a trabajar la familia y a definir de otra manera. No como las personas que conviven en un hogar, que en la definición tradicional tenía que ver con el hábitat. La familia en esa concepción eran las personas que conviven en un cierto hábitat; pero ahora la demografía empieza a interesarse por la estructura interna de esa familia y las relaciones y toma de decisiones dentro de ella. Sobre todo con las relaciones de género y las relaciones de poder.

Y ahí se empieza a ver de qué múltiples maneras se expresan las relaciones de poder. Se empieza a ver que las relaciones de edad son un factor importante, no sólo entre adultos y niños sino también entre ancianos y adultos. Que las relaciones con el dinero y la toma de decisiones también son relaciones de poder, y que también son relevantes. Se preguntan qué pasa con la autoridad dentro de esa estructura familiar. Es decir, las historias sobre las familias se van a meter en el contexto de esa institución para analizarla interiormente, ver sus integrantes, diferenciarlos por edad, por género y por clase. Pensarlos como individuos, y pensar la familia como una unidad que no necesariamente es hegemónica, sino que puede tener conflictos y el modo de resolver esos conflictos también da cuenta del tipo de autoridad, del tipo de poder que la familia vive. Si los conflictos van a ser saldados porque hay alguien que impone el mando, será un tipo de familia. Si los conflictos pueden ser saldados dialogando y circulando la autoridad según el tema de que se trate, será un modelo de familia que todavía no conocemos muy bien porque recién despunta.

Pero lo cierto es que se estudia entonces otra manera de describir y de analizar la familia. Recordemos el slogan feminista de los setenta “lo personal es político” con la idea de que las relaciones interpersonales y las relaciones de ese ámbito de lo privado están atravesados por relaciones de poder y de subordinación, y deben ser leídas como relaciones de poder y de subordinación.

El devenir de esta estructura es tal que muchas de las cosas han ido cambiando en los hechos. La familia

monoparental, que también tiene que ver con cuestiones económicas, es principalmente femenina. No está desprendido de estas cuestiones, el hecho de que en muchas familias los varones abandonen esa estructura porque no la pueden sostener, no pueden cumplir ese rol que tienen determinado. O porque las mujeres quedan solas con la responsabilidad del embarazo y los hijos, a pesar de lo cual todavía la idea de poder patriarcal sobre el cuerpo de las mujeres sigue vigente. Yo cuando fui defensora del pueblo tuve que hacer un trabajo muy importante para que cuando una mujer quería hacerse una ligadura de trompas no le pidieran el consentimiento informado al marido. La resolución decía: el marido/novio o amigo de la mujer. Tenía que autorizar la intervención sobre el cuerpo, una cosa realmente increíble. Que desde el Ministerio de Salud se protegía de tal manera el poder patriarcal sobre el cuerpo de la mujer, que se habían puesto muy liberales con los vínculos, pero nada con relación al género.

Cuando pensamos en cómo modificar ese concepto de familia, yo recuerdo una definición económica en realidad. Pensando en cómo esta cuestión económica es una cuestión que sigue teniendo peso. Una definición que da Amartya Sen que es un economista hindú que obtuvo a fines de los ochenta el premio Nobel, que se dedica sobre todo a la economía de la pobreza, y él decía: "la familia es una unidad cooperativa". Y a mí me encantó la definición pensándola no sólo en términos económicos. Una unidad cooperativa quiere decir una unidad donde se coopera para aquellos que van a tener en común. Donde cada uno puede poner cosas diferenciales pero para algo que se considera un interés común. Y lo podemos pensar no sólo para las cuestiones materiales. Lo podemos pensar también para las cuestiones emocionales, para las cuestiones de protección, para las cuestiones de socialización, para las cuestiones de urbanización. En todo eso si podemos pensar que los sujetos que van a conformar esta unidad, son sujetos que están dispuestos a considerar no sólo sus necesidades individuales sino la necesidad colectiva, y a poner de su parte aspectos diferenciales y negociados, seguramente en muchos casos con conflictos, pero que finalmente tienden a reconocerse como alguien que protegen el común con los otros, y con las otras. O con quien quieran, esa estructura de convivencia. Esta idea de familia como unidad cooperativa desde el punto de vista económico, me gustó porque además no pone ningún tipo de imperativo sobre quienes van a conformar esta unidad.

Lo que me interesa es ver que en esta definición el aspecto de ser familia está puesto en esta posibilidad del interés común y no tanto en quienes son integrantes de esta pequeña comunidad. Yo creo que el rechazo a la economía cooperativa en general, dentro del capitalismo, coincide con el rechazo a pensar la familia de esta manera, porque choca con tres afirmaciones conservadoras muy fuertes que vienen desde la antigüedad. **Una es la idea del "dimorfismo" sexual anatómico**, o sea la idea de que los sexos son dos, masculino y femenino. Y que eso es una dicotomía en el sentido que no hay ninguna otra clasificación sexual y que ningún sujeto puede pasar de uno a otro de estos casilleros, varón y mujer. **La segunda afirmación conservadora es que el fin del sexo es la reproducción**, en el sentido de que es el objetivo. Que el objetivo del sexo es la reproducción implica no solamente que no hay relaciones sexuales legítimas que puedan ser homosexuales, sino implica también que ninguna práctica sexual que no dé lugar a la reproducción es una práctica lícita. En parejas homosexuales, heterosexuales o cuando uno está solo, de cualquier manera. Cualquier expresión de la sexualidad que no lleve a la procreación, es una forma ilícita de la sexualidad. Esta también me parece una afirmación conservadora y también muy riesgosa, porque en realidad va a determinar muchas cosas que aparecen como muy desgajadas de lo que va a ser después

la reproducción en la vida adulta. El hecho de que a un bebé intersexual se lo mutila para determinarle sexualmente su genitalidad tiene que ver con este dimorfismo, que es ideológico. La naturaleza me presenta ambigüedades y el dimorfismo ideológico las determina invadiendo quirúrgicamente un cuerpo.

La idea es de que si un bebé tiene un pene que no se va a desarrollar, es mejor transformarlo en niña porque la penetración es una experiencia fundamental de la masculinidad, y sin eso no vale la pena vivir. Tampoco ese varón, aún cuando se lo determine quirúrgicamente, podrá tener una práctica sexual de penetración durante toda su vida. Pero su sexualidad la va tener toda su vida. Entonces, la idea de un solo tipo de sexualidad es algo que es lesivo para las relaciones plurales de la sexualidad que tiene que ver con aspectos emocionales, de contacto, de cuidado, de placer y muchísimas otras finalidades que no son la procreación y que son totalmente legítimas porque son además lo que humaniza al sexo. Se quedan con lo más biológico que es la procreación, y lo más humano es lo que precisamente descartan en nombre de un dogmático precepto espiritual.

Y la tercera afirmación es que la familia es una unidad natural. Yo creo que esta afirmación también tiene de preservar un tipo de estructura como una única estructura legítima, y todo lo demás quedaría no solo anatémizado como algo que es pecaminoso, sino también desprotegido de políticas públicas. La idea del pecado, tanto en la cuestión de que los sexos son dos como que la sexualidad tiene que estar aplicada a la reproducción y que la familia es una unidad natural (como decía la delegación menemista en el '95 en Beijing, "una familia es un hombre y una mujer que se unen para procrear"), esta idea de lo pecaminoso es una idea muy curiosa. Porque en realidad por supuesto, cualquier dogma religioso o de la índole que sea, tiene derecho a predicar dentro de su grey, las condiciones que quieran. Puede ser todo lo persuasivo que quiera dentro de la pequeña comunidad de quienes comparten la condición de ese dogma. Pero una sociedad plural, es una sociedad respetuosa de esas convicciones siempre que no violen los derechos humanos. O sea, si hay una comunidad que practica el sacrificio humano, o viola otro derecho constitucional, tenemos que discutir si va a ser aceptada como religión en la sociedad democrática. No depende del número de creyentes, depende de las normas básicas. Hay casos que son extremos, y donde tenemos que debatir socialmente cuál va ser el límite de pluralismo que aceptamos en una sociedad fuera del cual diremos que ciertas prácticas son ilegales.

Ahora dentro de las prácticas legales, tenemos que respetar esas convicciones religiosas. No podemos avanzar sobre ellas, no podríamos obligar a sujetos que comparten esa convicción a tener una práctica en contra de sus creencias, cuando esa práctica no es ilegal o no es inconstitucional. Lo que no puede ocurrir, y eso es lo que me parece que es el exceso en el cual cotidianamente vivimos discutiendo, es que un pecado se convierte en delito porque esa iglesia no tiene suficiente prédica como para lograr por sí misma que la propia grey sea obediente. Entonces en lugar de retarlos en el confesionario, pretenden que se persiga el pecado con la fuerza pública. Eso no puede ocurrir, porque esto ocurre en un estado talibán donde la religión se ha hecho religión de estado y la ley tiene que ver con el marco de la religión. En una sociedad plural laica esta confusión no debería existir.

Entonces me parecen importantes las dos cosas: el discurso explícito de que hay que respetar los sentimientos y la vocación de las personas, tengan la religión que tengan, siempre que no sea inconstitucional. Y el respeto hacia quienes no compartimos el dogma de que vivamos nuestra vida, también en el mar-

co de la constitución sin tener detrás la fuerza pública adoctrinada en un dogma, porque así como hay sexualidades hegemónicas, hay religiones hegemónicas.

Otra confusión muy rara es que resulta que si hay determinado tipo de delitos privados deben ser juzgados por la fuerza pública, pero hay delitos públicos como el abuso sexual por parte de sacerdotes en una escuela religiosa, y se pretende que eso lo va a juzgar el Vaticano; y les va a decir a las personas que merecen la cárcel que se retiren a otro convento a pensar si su fe no sufrió un tropiezo. Cuando alguien comete un delito penal, debe ser juzgado por la ley penal. Cuando alguien tiene una preferencia sexual diversa, como no es delito no debe ser juzgado por la fuerza pública sólo porque ese dogma considera que eso es pecado.

Esta confusión entre el ámbito de lo legal, de lo protegido por la constitución, y el ámbito de la religión, también es algo que resulta un imperativo sobre lo que estamos discutiendo que me parece que hay que tener claro.

Una cosa que me gustaría incluir es el hecho de que la tecnología ha avanzado lo suficiente como para darnos una certeza de la paternidad. Esto es algo relativamente nuevo, el análisis genético nos puede decir que alguien es el padre biológico de un bebé. Por lo tanto uno podría pensar que esta cuestión de la incerteza de la paternidad ya no está vigente y debería implicar que las mujeres ya podemos ir a todas partes, como las chicas malas.

Curiosamente esta cuestión del avance tecnológico, se ha usado también como una situación de dominio. La idea de que un bebé intersexual debe ser operado, se determina haciendo un análisis de cromosomas. Y resolviendo que lo que dicen los cromosomas es la verdad sobre el sexo. ¿Cómo es que los cromosomas se han transformado en la verdad sobre el sexo, cómo es que los cromosomas se han transformado en la verdad sobre la identidad? La ley protege la identidad de un niño, dice que tiene derecho a conocer su identidad biológica, es decir, quiénes son sus padres biológicos, tiene que ver con quién puso sus genes, quién puso la semillita. Realmente esto es una restricción muy grande ya que el derecho a la identidad abarca muchísimos otros aspectos de la identidad que también deben ser protegidos, no es solamente la identidad biológica. También la identidad sexual y la identidad cultural son aspectos del derecho a la identidad. Entonces, aún aquello que es un avance como lo es el acceso a la tecnología es usado ideológicamente de manera restrictiva y como mecanismo de control.

La realidad es que hay familias diversas. Ese temor que mencionaba María Eugenia, que si se permite la homosexualidad se va a acabar el género humano, incide también en el temor de que haya grandes modificaciones de otro tipo si las parejas homosexuales se generalizan. La ley de unión civil tiene un alcance limitado, porque es local. Hay dos aspectos que no permite, la herencia y la adopción. Por eso la ley nacional es muy difícil que salga. Esa materialidad todavía aparece como el núcleo duro de lo que no se quiere cambiar socialmente.

Se dice, "bueno, está muy bien, vamos a permitir las sexualidades diversas, ahora nos vamos a preocupar por el bienestar de los niños. Porque a ver si salen homosexuales. . ." Porque si salen homosexuales los niños es peligroso. Con eso se traslada el problema y el criterio de peligrosidad y anormalidad. Si no es peligroso para los adultos, si decidimos que conviva cada quien con quien quiera, ¿por qué sería peligroso que los niños prefieran otra identidad sexual? Realmente es paradójal. ¿Cuál sería el peligro de que esa

identidad se heredara?

Los únicos estudios estadísticos que conozco con un mínimo de seriedad de control sociológico, científico, son los de la Asociación de Pediatría española, y la de Estados Unidos. En los dos casos dan el mismo resultado. El porcentaje de niños homosexuales en parejas homosexuales o en parejas heterosexuales es bastante parecido, e incluso hay un poco menos de niños homosexuales en parejas homosexuales. No va a ocurrir este temor de que si permitimos las parejas homosexuales, se va a acabar el género humano, porque la homosexualidad es contagiosa y entonces la sexualidad no aseguraría la reproducción y ya la gente no va a tener hijos.

Es verdad que en muchos países (sobre todo europeos) hay una natalidad muy baja, incluso una tasa negativa. Ahora, no es que no nacen bebés porque hay prácticas sexuales aberrantes y muchas parejas homosexuales. No nacen porque las personas para poder tener las condiciones que aspiran a tener en parte como promoción de un sistema económico, necesitan hacer concesiones en sus vidas privadas, en sus prácticas personales y también en sus prácticas sexuales y maternas. Y no se han generado instituciones que colaboren. Lo que hacen por el momento es importar gente prolífica de América Latina (por suerte han tenido mucho éxito con esto).

Pero en realidad es el sistema económico nuevamente el que está poniendo restricciones a la reproducción. Y la preocupación propia viene de dos aspectos económicos: primero que las mujeres nos hemos volcado a las profesiones y al mercado de trabajo. Y ha ocurrido algo que ya lo predijo un biólogo al fin del siglo XIX cuando le preguntaron si era deseable que las mujeres entraran a la universidad. Y él dijo que no era bueno que las mujeres estudiaran porque a medida que uno aprende matemática y lógica, el cerebro se agranda y los ovarios se encogen. Se ve que para él era un riesgo muy grande.

Y la verdad que si uno ve las estadísticas, a mayor educación de la mujer, menos hijos. Así que el biólogo a lo mejor era un adelantado.

Entonces, por un lado tenemos este aspecto económico, es muy poco romántico lo económico, pero me parece que es importante tenerlo en cuenta. Cierta tipo de sociedad global está imponiendo un tipo de vida en el cual la familia sufre deterioros si la queremos pensar como algo a lo que le dedicamos tiempo, afecto, cuidado, y una serie de habilidades que antes desempeñábamos las mujeres y que ahora nos exige desempeñar otras diferentes en este mundo global para la productividad y en el consumo. Tener hijos, tener una familia, tener una pareja, o participar en una convivencia amorosa no tiene las mismas herramientas que la sociedad global del consumo. Son otras las herramientas subjetivas e interpersonales. Por lo tanto este desaliento para dedicar energías utópicas al ámbito de lo privado evidentemente está haciendo su trabajo.

Recuerdo que hace dos o tres años leí un artículo sobre turismo en la Argentina. Entonces hablaban muy positivamente de cómo había un nicho económico muy interesante que había surgido cuando la ciudad de Buenos Aires (y supongo que en Rosario también) se había manifestado como de turismo "gay friendly", o sea amigable con las parejas gays. Las parejas gays, decía el artículo, son parejas que al no tener hijos en general, tienen una capacidad mayor de consumo. Dos adultos, aportando económicamente y no teniendo que distraer sus dineros en pañales, guarderías, fiestas de cumpleaños y todas esas cosas en las que lo distraemos quienes tenemos hijos, pueden tener una capacidad de vida glamorosa. Entonces

se explotaría este target de turismo y de consumo en muy buenos negocios.

Por lo tanto es muy probable que muchos de los aspectos amistosos de la apertura social tengan un doble fondo. Y yo creo que esto se ve en la publicidad de las revistas destinadas a la comunidad gay y en los financiamientos de la marcha del orgullo. Y lo digo con mucho dolor, porque muchas veces esos financiamientos hasta van en contra de nuestras prédicas políticas. Este aspecto también tiene un interés económico y también tendríamos que analizar hasta dónde es legítimo y congruente con nuestros objetivos.

Yo creo que si pensamos, y con esto termino, un desafío que tiene que ver con la democratización de la sociedad y con la democratización de las familias, lo que tenemos que hacer es repensar esa separación entre lo público y lo privado. Pensar cuáles son las herramientas éticas, las herramientas interpersonales, las herramientas humanas, afectivas, emocionales que queremos usar en el desarrollo de la vida pública, en el desarrollo de la vida política, y cuántas de esas que usamos en nuestras prácticas privadas, no habría que usarlas en lo social. Prácticas que tienen que ver con la empatía, con la capacidad para comprender el dolor, el sufrimiento de otra persona. Con la capacidad para ponernos en el lugar de sujetos que viven vidas diferentes. Con la capacidad de pensarnos a nosotros mismos y a nosotras mismas como un otro, porque así somos vistas por otros sujetos. ¿Cuánto de esto privado habría que poner en la vida pública? Y cuánto de nuestra prédica en la vida pública que tiene que ver con los derechos humanos, con la igualdad de oportunidades, con las libertades personales, hay que poner en esta estructura que aparece como preservada del estado pero que en realidad requiere ser vista con los ojos de los derechos humanos, como es la pareja, las relaciones con padres e hijos, la familia, tanto heterosexual como homosexual.

Así que mi propuesta sería pensar lo personal como político también en este doble aspecto.

Il Jornada

31 de agosto de 2007

LA LEGITIMACIÓN DE LAS FAMILIAS DIVERSAS DESDE EL DISCURSO PEDAGÓGICO

IRIS LUZ ORTELLAO

Activista Lesbiana, integrante de VOX Asociación Civil

...“Las patatas vinieron de América”, le dije a mi madre a la hora de comer, cuando me puso el plato delante.

“¿Qué iban a venir de América! Siempre ha habido patatas”, sentenció ella.

“No, antes se comían castañas. Y también vino de América el maíz”. Era la primera vez que tenía clara la sensación de que gracias al maestro yo sabía cosas importantes de nuestro mundo que ellos, mis padres, desconocían”...

Manuel Rivas, “La lengua de las mariposas”

Nada más oportuno que la producción literaria, en este caso las palabras de Rivas, para poder pensar las nociones del imaginario social en relación a los postulados pedagógicos y los entramados legitimatorios en el marco de la escolaridad de los diferentes tiempos. Precisamente me permito en estas líneas leer un indicio contextualizado del juego de legitimaciones que se vienen estableciendo entre el discurso pedagógico y la familia, ambos constitutivamente instituciones inventadas por la historia.

El discurso pedagógico en relación a la situación áulica—escolar, en este caso que me ocupa, se consagra como institución desde el momento en que constituye en sí mismo un todo cohesionado por un paradigma ideológico regido por las implicaciones de poder. Del mismo modo lo es la familia desde el momento en que no es desde ningún punto de vista un producto natural sino una creación histórica—cultural regulada por el modelo hegemónico patriarcal, racista, capitalista y heterosexista empoderado desde hace siglos. Ambos, discurso pedagógico y familia, en tanto instituciones, sostienen, fundan y refundan los “contratos” sociales. Existe y existió indefectiblemente entre ellos una dialéctica más o menos explícita pero constante.

Al referirme a la idea de “contratos sociales” debo pensar: ¿Quiénes son firmantes de estos contratos? Es precisamente en este punto en el que me detengo, ya que planteo como propuesta que la democratización de las instituciones está dada por el acceso de los diferentes actores y actrices al cuestionamiento de ellas y la posibilidad de reclamar representatividad. No es exclusividad del rol docente esta función, sino de todos los sectores de la sociedad civil *validad@s* como sujetos de derecho, lugar del que me hago cargo como activista lesbiana.

Volviendo al párrafo de Rivas, queda claro que pertenece a un contexto de producción diferente al de la realidad educativa argentina de hoy. Se sitúa en una España sumergida en la modernidad. Sin embargo, creo que la Argentina encarnizó este canon educativo ampliamente. Del mismo modo creo que debe

disociarse en este tema en particular la idea de que la modernidad es rotundamente opositiva a nuestra posmodernidad, ya que los estandartes de “familia” y “discurso pedagógico” continúan siendo instituciones opresivas en tanto lejos están de someterse al beneficio de la relativización (concepto que se le atribuye a la posmodernidad). “Familia” sigue siendo para el sistema la que promueve la predominante doctrina Judea–cristiana.

Como es sabido, pedagogía declina en infancia. La infancia es una noción creada por la modernidad. Anterior a este período la infancia no existía más allá de la visualización del niño como un adulto pequeño o desjerarquizado. Entonces deducimos que un concepto que se instituye a partir de la creación implica resignificaciones. Lo mismo sucede con la noción de familia. El punto es asumir que el concepto de familia está en construcción y esto puede traducirse desde los discursos, inclusive y principalmente el pedagógico.

El lenguaje autoriza significados. Es por consiguiente una herramienta de poder emancipatoria u opresiva, ya que nutre los campos semánticos de las esferas de la actividad humana. El lenguaje puede “a su antojo” visibilizar o invisibilizar, por sobre todas las cosas puede dar nombres a los sujetos y las realidades.

Es en la arbitrariedad del signo lingüístico que el discurso pedagógico debe trabajar. Es factible democratizar los significantes. Las representaciones y las materialidades que se asocian a los significados cobran un valor simbólico enorme en los sujetos. En tanto los manuales escolares sigan promoviendo familias constituidas por una madre, un padre y un perro, l@s hij@s de parejas homoparentales seguirán siendo abyectos del lenguaje.

La posesión del discurso pedagógico posiciona al docente en un lugar de poder, la relación pedagógica es naturalmente asimétrica. Así lo condicionan las disposiciones de las corporalidades en el espacio físico, la posesión del saber, el marco disciplinario e incluso los supuestos populares, entre otras.

“Escolaridad” en tanto continente del discurso pedagógico es la base de la superestructura del Estado y su paradigma ideológico, es la estrategia política más económica desde el momento en que publicita la disciplina y la prescripción de turno con un sujeto enunciante para un promedio de treinta destinatari@s.

Pensar la idea de “familias diversas” implica interpelar nuestras propias sexualidades e indagar sobre la sexualidad oficial que propone el modelo hegemónico como forma de gobierno sobre los cuerpos y la censura del placer. La diversidad sexual lejos está de ser el ideal del sistema capitalista, la reivindicación del placer pone en peligro las garantías de procreación y propagación de la prole. Un discurso pedagógico inclusivo que promueva la autodesignación de los sujetos y las subjetividades abrirá paso a la irrupción de los entramados de silencios que fomentan una educación descorporalizada y asexualada, reivindicando los cuerpos, las afectividades y las sexualidades diversas.

Así mismo las legitimaciones subjetivas avaladas por el discurso pedagógico deben equipararse a los reconocimientos del marco legal. La ciudadanía es indiscriminatoria. Las leyes de educación deben ser representativas de las realidades diversas. En tanto no exista la norma y su aplicación el trabajo por las apropiaciones subjetivas queda invalidado.

El reconocimiento de las familias diversas a partir de la visibilización de la diversidad sexual no instala la homosexualidad y el lesbianismo como contenido enseñable, sino que confronta la dictadura del hete-

rosexismo. La homosexualidad y el lesbianismo no son algo que se aprende, algo que pueda aparecer en la currícula. La diversidad sexual es una transversalidad. La heterosexualidad sí gobierna las currículas, se enseña en biología, en historia, en literatura, la encontramos en variados manuales de variadas editoriales en tapa dura.

FAMILIAS Y DIVERSIDADES: NUEVOS PARADIGMAS

LUCRECIA ARANDA

Diputada Provincial por el Partido Socialista – Provincia de Santa Fe
Ex Coordinadora del Área de la Mujer, Secretaría de Promoción Social – Municipalidad de Rosario

Antes que nada quiero agradecer al Área de la Diversidad Sexual de la Municipalidad y al Área de la Niñez, por la invitación a participar de este ciclo de charlas.

Cuando estaba pensando desde donde abordar el tema del panel, desde mi práctica como militante política, feminista y desde el lugar que ocupo hoy como legisladora, lo primero fue que no se me ocurre que pueda aparecer una legislación que ampare las Familias Diversas si no discutimos “la familia”, el concepto de familia. Esto se viene haciendo desde el feminismo hace tiempo, y se viene haciendo desde otras disciplinas también.

Debemos profundizar la tarea de develar y demostrar esta mentira de “la familia” como algo natural, como algo eterno, algo invariable, intocable, que responde y está anclada en la naturaleza humana. Esta frase tan repetida y que en nuestra Constitución Nacional vuelve a aparecer, en los tratados internacionales que ya tienen unas cuentas décadas, la familia como elemento “natural”.

Tenemos que poner en debate y discutir el hecho de que en realidad “la familia” ha venido modificándose a lo largo de la historia en función del desarrollo económico, de los modos de producción, de las distintas situaciones políticas, culturales, geográficas, que le van dando forma. Agregó además desde mi perspectiva feminista, la necesidad de discutir la división sexual del trabajo que se da al interior de la familia. Esa apropiación, en un contexto privado, del trabajo fundamentalmente de las mujeres, y también de los niños y niñas dependiendo de los contextos y de los sectores sociales. Es un trabajo que se supone que no tiene ningún valor. El trabajo doméstico, el trabajo reproductivo, el trabajo social, todo este trabajo no remunerado que es en realidad el gran supuesto que le da sentido a esta forma de familia.

Creo que esto vuelve a estar en debate permanentemente, lo que decía Iris recién, ya que este modelo que parece totalmente superado, del papá que lee el diario cuando vuelve de trabajar y la mamá que cocina en el dibujito del manual y del cual ningún político, ninguna política habla así muy públicamente porque suena perimido, cuando lo analizamos sigue tan presente en el discurso cotidiano de la escuela o la letra de nuevas leyes que se proponen.

Por esto no me imagino una legitimación de las familias diversas manteniendo en el discurso general a esta familia en donde hay un rol para las mujeres, un rol para los varones, donde hay jerarquías, donde hay diferencias, donde hay abuso. Una familia construida sobre la autoridad, sobre el dominio, y con la función de control social.

Creo que para poder dar lugar a las familias diversas, hay que rediscutir las familias todas, hay que inventar y hay que pensar una nueva conceptualización para todos, para las familias heterosexuales también.

Así como creo que no hay posibilidades de legitimar las diversas orientaciones sexuales si no hay una discusión de la sexualidad y del derecho al placer y a una sexualidad libre. Si no salimos de la vigilancia en la que estamos, al menos las mujeres, me parece que tampoco hay posibilidades para el conjunto.

Revisando y hablando de las nuevas leyes que se están impulsando, en este momento hay al menos dos debates que están dando vueltas en la legislatura de la provincia que vuelven a poner en discusión el concepto de familia. Uno es el Proyecto de Ley de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes. Como ustedes saben, se aprobó en septiembre de 2005 en el Congreso la Ley 26.061 de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, que viene a explicitar o hacer operativo lo que establece la Convención de los Derechos del Niño. De la Convención a la Ley alguna cosita se perdió y alguna cosita se ganó, pero de la Ley Nacional a la Ley Provincial, de aprobarse el proyecto enviado por el Poder Ejecutivo parece que vamos a retroceder como dos siglos.

El otro debate que también toca el tema de las familias es la Ley de Educación. Son los dos debates que están actualmente en la Legislatura.

Como ya dije, el proyecto de Ley de Protección Integral de Niños, Niñas y Adolescentes es un Mensaje que envía el Gobernador, en donde hay algunas cosas bien sintomáticas de cómo pesa lo que establece la Convención, que yo creo que de los tratados internacionales, junto con la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), son las que, más allá que no dicen todo lo que quisiéramos escuchar, son los que nos dan elementos para pensar en otras formas de familia.

Por ejemplo, de la convención de los Derechos del Niño rescato que permanentemente se habla de grupo familiar, de medio familiar, y cuando habla del derecho del niño a vivir, estar y a desarrollarse en su medio familiar, ese medio familiar es una concepción mucho más amplia, en donde se habla de los otros integrantes, de unas relaciones de parentesco ampliadas a las cuales se puede recurrir en situaciones de vulnerabilidad, de conflicto. Hay una legitimación del medio familiar, sin hacer ninguna referencia a cómo es ese medio familiar, si ese tío, esa abuela, ese hermano, esa hermana que vamos a buscar está casado, es gay, no es gay, vive con quién.

Creo que nos da un elemento, pero además hay un reclamo del derecho a la familia como el ámbito en el cual crecer, el cual debe dar soporte y contención afectiva. Por ser un derecho de los niños y niñas nos da la posibilidad a los adultos a reclamar el derecho a la familia, a ser parte de una familia, a recibir la protección de esa familia, como personas independientemente de toda otra cuestión. También me parece interesante que en la Convención aparece también una disquisición de cómo debe ser esta familia en otros términos. No habla de cómo debe estar constituida sino dice cómo debe ser: una familia contenedora, una familia democrática. Habla del derecho de los chicos a opinar en la familia, a decidir. A que dentro de la familia se respeten su intimidad, su espacio y sus convicciones personales. Todo esto abre la posibilidad de pensar otras formas de familias para los niños y por lo tanto para la sociedad en general.

Esto que aparece tan claro, que el país firma y que lo pone en la Constitución Nacional, cuando llega el mensaje del Poder Ejecutivo, se va desvirtuando. En el proyecto de Ley para la Provincia, en dos o tres artículos aparece la trampa. Veamos los casos, en el primer artículo, que es el que define el objeto de la ley, dice que "La presente ley tiene a los niños, niñas y adolescentes como sujetos principales" de los derechos establecidos. Derechos principales quiere decir que hay otros sujetos de los derechos de los

niños. Es decir “Usted tiene derecho a . . . en parte”, “Usted es sujeto principal del derecho a trabajar pero hay otros sujetos que van a condicionar su derecho a trabajar”. O sea, son personas pero no tanto. Tienen derechos pero no tanto.

Con relación al interés superior del niño, un principio rector de la Convención de los Derechos del Niño, aparece el tema del equilibrio entre los derechos de los niños y los deberes. Los derechos de los niños y los de las demás personas así, en general, las demás personas. Si pasa un vecino por la calle y opina que el niño no tiene derecho. . . está todo relativizado. Son los derechos relativizados.

Por supuesto hay una apelación muy reiterada, desvirtuada de la idea del derecho a la familia del niño, que fue tomada en la ley nacional, en contraposición de la institucionalización de los niños pobres o de los niños en diversas situaciones de vulnerabilidad. La ley nacional dice “los chicos no tienen que estar en instituciones, tiene que haber políticas sociales y los chicos tienen derecho a crecer en su medio familiar” y acá en el proyecto aparece desvirtuado como una apelación a la familia que debe contener. Textualmente dice “la política —no se sabe cual— respecto de las niñas, niños y adolescentes tendrá como objeto la contención en el núcleo familiar”. O sea que el chico esté ahí, contenido. Vuelve a privilegiar reiteradamente a “la familia”, la familia como agente natural, la naturalización de la familia, y la contención en el núcleo familiar, y cuando la familia no lo pueda contener entonces a través de las instituciones “en las áreas de educación, salud, justicia y seguridad” se lo va a contener. Nuevamente surge la apelación de la familia como factor de control social.

Pero el Proyecto del Poder Ejecutivo al que estamos haciendo referencia no es el único que fue presentado. En los otros proyectos que existen en la Cámara de Diputados hay puntos que contempla la Ley Nacional que están incluidos. Por ejemplo, además de contemplar el respeto a la opinión, a la participación, está el respeto a la orientación sexual. Se va a respetar a los niños y niñas en su clase, género, etnia y a la orientación sexual. Pero en el proyecto oficial, desaparece.

Está planteada la discusión, cuando se hablaba de que las políticas rectoras, si éstas iban a estar dirigidas a que los niños estén contenido en la familia. Entonces se hablaba de cómo debían ser esas familias. Se decía que debían promover roles no estereotipados, debían ser familias democráticas. Porque contener al niño en la familia puede ser encerrarlo en el peor de los mundos, y los que trabajamos en estos temas lo sabemos.

Sacralizamos una vez más a “la familia”. Nuevamente acá no se admite otro modelo, no se la pone en discusión: “Si el chico está en su casa está todo bien”.

Volviendo a los contenidos del proyecto de ley del Ejecutivo, se quita todo lo que tiene que ver con el derecho a la educación sexual, al acceso a la información. Todo eso está planteado en la ley nacional. También se recorta mucho el derecho a participar en diversos tipos de instituciones, al decir que tienen que estar de acuerdo a su desarrollo psico-emocional y no afectar

Más adelante en otro artículo hay una frase que traigo porque me parece muy significativa, dice: “en la educación de niñas, niños y adolescentes el Estado, a través de los sistemas de enseñanza formal y no formal deberá propiciar la construcción de valores basados en el respeto de los derechos humanos, por la pluralidad cultural, por la diversidad planteada por la discapacidad o desventaja”, sólo hasta acá.

“Por la diversidad planteada por la discapacidad y la desventaja”, que quede claro, a ver si alguien se confunde, de qué diversidad estamos hablando. Me parece realmente importante ver cómo esta idea de la familia y sexualidad permitida, legal y aceptada, sigue dando vueltas.

Lo mismo podemos encontrar más o menos veladamente, está mejor escrito en “Una política de Estado para la educación santafesina”, el documento de consulta que ha distribuido el Ministerio de Educación hace unos días, para la discusión de la nueva Ley de Educación, en donde nuevamente aparece la idea de la familia como agente natural y primario de la educación. En este caso dice “La familia tiene una decisiva importancia en la formación integral de los niños (...) de allí la necesidad de fortalecerla como comunidad de personas y como institución en su capacidad de transmitir la vida a sus hijos”. (Remarco la frase: transmitir la vida sólo entonces es familia, si se transmite vida) “y de comunicarles de modo propositivo los valores tradicionales, los valores de la nación”.

Vuelve a aparecer, y muy fuerte, otra cuestión que acá recién planteaba Iris, la apertura a la enseñanza religiosa en las escuelas públicas. Se habla de la formación en la Escuela Pública de la “dimensión religiosa”, lo cual abre una vía que me parece que no contribuye a la posibilidad de formar una sociedad plural, integrada, respetuosa, que valore y viva como una riqueza la diferencia en todas sus manifestaciones. Esto se hace con una escuela pública, con una escuela laica, con una escuela que ofrezca oportunidades para todos y todas y que tenga un discurso incluyente y plural.

Acá se da idea, defendiendo la escuela privada, que aparece acá muy fuerte, dice “el valor de la diversidad se protege mediante la libertad de enseñanza”. ¡Qué confusión! ¡Cuánta hipocresía! El valor de la diversidad en lugar de protegerlo con una escuela pública para todos, al alcance de todos, que nos integre y nos haga valorar la diversidad se protege mediante la libertad de enseñanza para que cada grupo vaya a la escuela que pueda pagar o fundar con los grupos. Además se dice que el Estado debe concurrir, apoyar y aportar lo que hoy no aporta, que es dinero para comedor, edificio y demás de las escuelas privadas de los sectores más empobrecidos. Entonces me imagino una iglesia católica poniendo escuelas ahí donde el estado no llega, y poniendo un pequeño capital que el estado parece no dispuesto a poner, y después el estado pone el resto. ¿Dónde queda entonces el espacio para la sociedad plural, diversa y respetuosa de las diferencias?

Por último me parece muy interesante esta discusión sobre las familias diversas, y estas luchas de los movimientos de gays, lesbianas, travestis por el derecho al matrimonio, a la protección. También hay diversas leyes que se han discutido en la Legislatura que tienen que ver con el derecho a las pensiones, con la protección de la obra social, con las licencias laborales. Todos los ámbitos en los cuales ir dando debate acerca de la protección social, laboral, que el estado les está negando, me parece que nos da una oportunidad interesante que nos inscribimos en movimientos progresistas, de discutir qué familia queremos. Nos permite pensar en la familia y hacer un discurso propositivo hacia la familia.

En general desde mi experiencia feminista nos hemos dedicado más a criticar a la familia y a tratar de sacarnos de encima, como mujeres, el yugo del matrimonio, de la maternidad, de la domesticidad y del mundo privado impuesto que a pensar o a reclamar para nosotras el derecho a una familia que nos contenga, que nos aporte sin importar la forma que tenga.

Nosotras también, necesitamos la ropa limpia, la casa ordenada. Alguien tiene que hacer la comida, al-

guien tiene que encargarse de cuidar a los chicos, de llevarlos a la escuela. Hemos estado, en general, más preocupadas por escapar del discurso conservador que por proponer nuevas formas de familias para todas y todos. Es muy riesgoso y no es mi intención normar la familia pero sí creo que hay algunas cuestiones en las que estamos de acuerdo. Las leyes de violencia familiar, los tratados de derechos humanos, muchas de estas normativas avanzan en el ámbito privado de las familias y tenemos un consenso al respecto. Creo que sobre algunas de las cosas con las que soñamos podríamos coincidir y tener un discurso más propositivo y no quedar a la retaguardia.

Cuando se habla de la crisis de la familia se nos pone en el banquillo de los acusados a quienes hemos criticado este tipo de familia, a las mujeres que hemos abandonado, el sagrado altar del hogar, entonces parece que nos tenemos que defender. Primero deberíamos decir cuál es la familia que está en crisis. La familia que está en crisis es esta familia nuclear pero, ¿hasta qué punto ha sido esta la familia “normal” y “deseable”? Lo vemos en los estudios históricos que su conformación no siempre fue así y que nunca dejó de haber otras formas de familia, pero quizá lo que hay son nuevas modalidades, nuevas formas, y muy diversos tipos de familia que quizá abren la posibilidad a un discurso democratizador de la familia, a familias contenedoras que realmente posibiliten un reparto proporcional de responsabilidades y de beneficios para todos sus integrantes. Que enseñen la autonomía doméstica y que enseñen la responsabilidad con el otro y enseñen una sexualidad más saludable y más libre.

Creo que al luchar por el derecho a la familia para gays, lesbianas y travestis, se beneficia toda la sociedad y nos ayuda a pensar en un derecho a la familia, a familias distintas para todas y todos.

TESTIMONIO

IRMA FISCHER

Co-fundadora de Padres, Familiares y Amigos de Lesbianas y Gays (PFALyG).
Único dispositivo tipo PFLAG en Argentina.

Yo ahora hablaré de lo que le sucedió a una familia supuestamente “normal”, papá, mamá, una hija y un hijo, todos heterosexuales. Mi familia. No hablaré de leyes ni de programas escolares.

Para mí siempre fue sobreentendido que nuestros hijos fueran heterosexuales. Nunca pensé en otra cosa, porque la homosexualidad era un tema que no tocaba a la propia familia, sólo a otras. En realidad era un tema no existente, salvo algún comentario o chiste. Hasta que de repente fui confrontada con el hecho de que mi propio hijo era homosexual.

Esto cambió completamente mi vida. De la familia tan normal que creíamos ser, de repente éramos una familia que no entraba en las normas de la sociedad. Porque no nos iban a aceptar.

Porque nuestro hijo iba a tener una vida muy difícil. Porque no iba a ser aceptado por la sociedad.

Pero primero yo misma, después del primer shock, tuve que llegar a entender y aceptar este tema. Mi marido nunca llegó a enterarse, porque había fallecido un año antes.

En general los padres, cuando se enteran de la orientación sexual distinta de algún hijo, quedan shockeados, no lo pueden creer. Recién en una segunda instancia, poco a poco se van dando cuenta de que es una realidad. Sienten que se les murió una ilusión, la ilusión de que el hijo sea como uno quiere. Luego lentamente se dan cuenta de que no hay nada que hacer -aunque algunos padres se inclinan hacia el “aquí no pasó nada” y no hablan más del tema, algo terrible para los hijos-. Los padres ven que el hijo es el mismo de siempre. Que lo único que cambió es la orientación sexual, este aspecto de su personalidad cambia pero la personalidad del hijo sigue siendo la misma. A lo último, si se acepta y entiende de corazón al hijo, comienza la etapa de querer ayudar a otros padres para que puedan comprender a sus hijos y ver que siguen siendo los mismos hijos de siempre.

Este es el camino que yo transcurrí. Fue mi propio hijo que me ayudó y me conectó con un grupo de padres de la ciudad donde vivía, en Alemania. Yo en la Argentina busqué un grupo de padres. No lo encontré. Me sentía sumamente angustiada, con un secreto que no podía compartir con nadie, me sentía muy sola. Entonces de a poquito, el destino me fue llevando a las puertas necesarias que se me abrían. Hoy lo veo como una verdadera misión en mi vida.

Un día leí en un diario un aviso sobre un grupo de homosexuales, llamé y pregunté si existía un grupo de padres. Me contestaron que no había ninguno, pero que una mamá que conocían estaba buscando lo mismo. Me encontré con esa mamá. Entonces esa misma tarde en la confitería donde estábamos fundamos el grupo de padres. En ese momento le dimos el nombre de “Aceptar y Comprender”. Lo anotamos y firmamos en una servilleta, guardada como una reliquia!

Eso fue hace 11 años, mi compañera lamentablemente dejó el grupo y yo seguí sola. El primer año no pasó absolutamente nada, porque teníamos miedo de mostrarnos. Eso significaba que no podíamos hacer mucha propaganda de nuestro grupo, solamente distribuíamos unos panfletos en los lugares donde se reunían los homosexuales. Pero allí seguramente habían chicos que en sus casas todavía no le habían dicho a sus padres que eran homosexuales. De este modo tampoco les iban a pasar panfletos con la propaganda de un grupo de padres.

Me dijeron que nuestro grupo no iba a funcionar si no salía en los medios. Un día me contactó una periodista de una revista de mujeres muy conocida pidiéndome mi testimonio. Yo le dije sí, ¿cómo no?! Contenta porque iba a salir en una revista. Después me pidió el nombre, Irma, le dije. No, no, me dice, nombre y apellido. Yo le dije que no, ¿cómo iba a dar nombre y apellido? La periodista dijo que la nota no podía salir sin el apellido. Bueno, Irma Fischer. Después me dijo, ahora hacemos la foto. ¡Nooo, foto no! Bueno, al final, salí con nombre, apellido y foto.

Ese fue el principio de la vida de nuestro grupo. Comenzaron a llamar y a venir padres y madres que estaban en la misma situación. Con el pasar de los años el grupo fue creciendo cada vez más, asistiendo ahora a nuestras reuniones mensuales alrededor de 30 personas, no solo padres y familiares sino también los hijos. Desde entonces he salido en muchas revistas, diarios, programas radiales y televisivos. Tengo que decir que soy la única cara visible de nuestro grupo. Esto es así con los padres, lamentablemente. No quieren salir con su cara y su nombre, porque los hijos se lo piden. Porque los hijos tienen miedo de que pierdan el trabajo o tengan dificultades en la facultad u otros problemas. Cuando salimos en los medios me acompañan los otros padres dando sus testimonios con los nombres cambiados.

Yo al principio le pregunté a mi hijo que vive en Alemania, si él tenía algo en contra de que yo saliera en los medios abiertamente. Especialmente porque él venía de visita cada tanto. Y él no tenía nada en contra. Al contrario, estaba muy orgulloso de su mamá y desde que yo estoy haciendo esta tarea acá en la Argentina, él asiste regularmente a las reuniones del grupo de padres de Stuttgart, representando a los hijos homosexuales y contando a los padres cómo se sienten éstos. Porque los padres somos conscientes de lo que nos pasa a nosotros: ¡Pobrecitos nosotros que somos padres de un chico homosexual! ¡Qué nos hizo nuestro hijo! Después nos vamos enterando de lo que han sufrido nuestros hijos. Son años de sufrimiento, soledad, aislamiento. En algunos casos los padres no llegan a aceptarlos, y el hijo se aísla cada vez más. Hay casos de suicidios, porque ya no saben más qué hacer. Porque si no los aceptan los padres y la sociedad tampoco los acepta, ¿qué hacen estos chicos? Ellos a menudo ya se dan cuenta en la infancia, generalmente en la pubertad. Muchas veces no se animan a decir nada, los padres tal vez no se dan cuenta. Este es mi caso. Yo no me di cuenta. Yo me enteré cuando mi hijo tenía 24 años. Él había tenido una novia, que supuestamente iba a ser mi nuera. Y todo fue distinto después.

Es decir que es primordial que en primer lugar la familia los acepte. Y no solo que los acepte con resignación, sino que lo haga de corazón, que vea que realmente estos hijos son iguales a sus hermanos. Porque si uno tiene varios hijos, algunos heterosexuales y uno homosexual, todos fueron educados de la misma manera. Podría ser que uno trató de manera especial al hijo homosexual, porque si uno ve que un hijo es distinto a los demás, como mamá instintivamente lo protege más.

Tengo acá un pequeño párrafo muy interesante referente a la cantidad de homosexuales que existen en

nuestro entorno.

Teniendo en cuenta que, según los estudios de Kinsey, sexólogo, aproximadamente entre un 6 y 10 % de la población mundial es homosexual, nosotros aquí considerando una población de 30.000.000 en la Argentina, el 6 % corresponde a 1.800.000, provenientes de 3.600.000 padres, y como promedio pueden tener unos 1.800.000 hermanos. Además están todos los demás familiares. Así podemos deducir que unas 9.000.000 personas están afectadas directamente, o tienen algún familiar homosexual.

Hablemos ahora de "las otras familias", familias formadas por dos varones o dos mujeres, e incluso adoptando niños.

Yo puedo decir en mi caso: tengo una hija casada en Alemania, y tengo dos nietos. Todo normal, como se dice. Y después tengo un hijo, no está casado, pero está viviendo desde hace diez años con su compañero. Para mí fue muy difícil, para todos es difícil al principio aceptar a las parejas. Uno llega a aceptar al hijo. Pero después viene el próximo paso, que es el de aceptar al compañero. Esto en general cuesta mucho a todos los padres. Yo al principio cuando iba a visitarlo le decía: "si en tu casa vive un hombre yo me voy a un hotel". Entonces me decía, "no, no vive nadie aquí". Pero yo me daba cuenta que sí vivía alguien pero que se había ido.

Entonces la próxima vez cuando lo visité me dio pena este chico. Hacía un viaje terrible para irse a lo de sus padres, porque no podía ir a su casa. Entonces decidí decirle que se quedara en su casa. Primero nos encontramos en una plaza y me gustó tanto que cuando nos despedimos lo abracé. Y ahora él es parte de nuestra familia, es otra familia, distinta, pero es familia. Y siempre digo que entre los dos yernos que yo tengo, o nuero, o no sé como sería eso, no hay diferencia. Lo quiero muchísimo al compañero de mi hijo. Los visito y es sobreentendido que yo conviva con ellos. Y problemas pueden haber en cualquier tipo de familias, tanto en las formadas por dos personas del mismo sexo como por dos personas de sexo distinto.

A mi hijo le va muy bien en el trabajo, no habla abiertamente de su condición sexual, pero tampoco hay necesidad. Él vive con su pareja abiertamente (se han comprado juntos un hermoso departamento). ¡Pienso que nosotros los heterosexuales tampoco nos presentamos en un trabajo nuevo diciendo que somos heterosexuales!

Así estamos hablando en este caso de otro tipo de familia, aceptado por sus familiares y amigos, su hermana, sus sobrinos. Uno de los sobrinos es el ahijado, y lo adoran.

Nosotros, las madres y los padres de nuestro grupo, los familiares, todos deseamos que nuestros hijos sean felices. Cuando salimos de la primera reacción de shock y aprendemos a aceptarlos, siempre prevalece nuestro deseo de que sean felices, que nuestros hijos homosexuales sean iguales a los hijos heterosexuales, que tengan los mismos derechos, que tengan las mismas posibilidades.

Y ahí esperamos que las leyes nos ayuden. Que la educación sexual en los colegios nos ayude. Que la sociedad vaya siendo más abierta. Nosotros por nuestra parte estamos ayudando donde podemos: a los padres que todavía no han aceptado a sus hijos y a la sociedad para que deje de lado la homofobia.

Y creo que dando el ejemplo y siguiendo adelante, es lo mejor que podemos hacer.

FAMILIAS Y DIVERSIDADES. NUEVOS PARADIGMAS

MAG. HILDA HABICHAYN

Socióloga, ex Coordinadora del Centro de Estudios Interdisciplinario para las Mujeres - U.N.R.

Comienzo estas reflexiones haciendo una aclaración o salvedad acerca de las dos acepciones que según el diccionario tiene la palabra “diversidad”, una que hace referencia a lo que es “diferente de”, y otra que denomina lo que tiene distintas expresiones, es decir, la “variedad”; es en este último sentido que la estaré utilizando.

Si tomáramos la primera acepción, diferente de, ésta significa cualidad o accidente por el cual una cosa se distingue de otra. Y distinguir significa conocer a una persona o cosa por aquello que la diferencia de otra; en esta acepción hay siempre un paradigma, un referente al cual remitir las cosas que se diferencian del mismo.

En cambio, el segundo significado, variedad alude a cada una de las distintas clases de algo. Esta acepción, variedad, que hace referencia a cada una de las distintas clases de algo, no parece estar colocando un referente o paradigma al cual remitir las comparaciones. A menudo prefiero utilizar en lugar de “diversidades” el término “multiplicidades”. Y tratándose de expresiones de conformaciones familiares, con este último término “multiplicidades” estamos comprendiendo también a la familia tradicional como una más.

La dificultad para poder aceptar la diversidad cuando se trata de la familia es debida, en gran parte, a la idea equivocada de que esta institución social ha sido siempre estructurada como una unión heterosexual y monogámica. Y no es esto lo que ha acontecido sino todo lo contrario; a través del tiempo y del espacio han existido distintas conformaciones familiares y lo que conocemos como “familia heterosexual monogámica” sólo ha sido una de las multiplicidades de expresión a las cuales venimos aludiendo.

La familia monogámica no es universal; la familia con padre y madre no es universal; la familia nuclear no lo es tampoco; la familia de pareja indisoluble tampoco. ¿Por qué debería ser la familia heterosexual universal?

Tratándose de los fenómenos referidos a la Humanidad —entre los cuales encontramos a la familia— no habría que dejar de tener en cuenta las variaciones históricas y culturales.

Al respecto Flandrin en “Orígenes de la familia burguesa” nos muestra las variaciones que se han ido dando aún dentro de un período tan breve de la historia de la Humanidad como es el del afianzamiento de la burguesía. Y si además echamos mano a los aportes de la Antropología encontraremos las variaciones actuales en diferentes contextos culturales.

En este mismo sentido leemos en Cerroni: . . . “el concepto de familia tiende a coordinarse, por encima del tiempo, en la configuración que esta institución ha asumido en el mundo moderno”. . . (1976: pág. 9).

Y Donzelot nos alerta acerca de la hipocresía y el egocentrismo de la familia burguesa cuando nos dice:

...“la mortalidad de los niños durante la crianza era enorme: alrededor de dos tercios en las nodrizas alejadas y de un cuarto en las próximas” (1979: pág.15).

Todos estos autores coinciden al relatarnos cómo la crianza de los niños recurriendo a nodrizas hacía peligrar la vida de los infantes; muchas veces las nodrizas tomaban a su cargo más criaturas de las que podían atender y alimentar y esto casi siempre los progenitores lo conocían. Y en este mismo sentido Flandrin nos aporta: “La influencia de la utilización de nodriza sobre la mortalidad infantil tampoco presenta duda alguna” (1979: pág.257).

Y Donzelot insiste diciendo “Todos critican las costumbres educativas de su siglo (XVIII): los hospicios, la crianza de los niños con nodrizas domésticas, la educación “artificial” de los niños ricos” (1979: pág.13).

Es decir, que no siempre las familias cumplieron todas las funciones que en la actualidad se pretenden universales y permanentes. Con esta salvedad introductoria, si ahora nos preguntamos qué es una familia, para definirla deberíamos encontrar los elementos que distinguen a esta conformación social de otras expresiones. A veces se ha optado por el recurso de delimitar las funciones que tiene la familia para poder así diferenciarla de otras instituciones sociales. Pero aún así no resulta fácil trazar el perfil de esto que llamamos familia. Y pareciera que lo más indicado sería aceptar que la familia es una unión de personas para satisfacer una o varias necesidades: afectiva, reproductiva, económica, de crianza y educación de la descendencia.

No siempre se satisfacen todas esas funciones; hemos visto ya, cómo en períodos de la Historia se descuidaba el cuidado de los recién nacidos y eran puestos en manos de nodrizas que no siempre estaban en condiciones de amamentarlos adecuadamente sin que esta circunstancia descalificara a estas familias.

Parecería pues que no sería imprescindible que la unión de personas se hiciera para satisfacer la totalidad de sus necesidades; bastaría con que una de éstas fuera atendida por esa unión.

Planteada así, sería suficiente que esta institución cubra, por ejemplo, las necesidades afectivas de sus integrantes sin que sea imprescindible que atienda las otras carencias. De esta manera dos personas que conformen una pareja porque se quieren, pero que resuelvan no compartir sus finanzas sigue siendo considerado familia. Actualmente, en algunos países, en muchos contratos familiares o casamientos se estipula cuáles bienes se considerarán comunes y cuáles no. En caso de disolución del vínculo estos últimos quedan fuera de los litigios.

Arturo Firpo nos dice: ... “aquellos valores pretendidamente “universales” y “eternos” de nuestra intimidad, esos con los cuales aún nos debatimos, fueron —y son— nada más que acomodaciones, compromisos entre la voluntad normativa del poder y la irreductible variedad de las conductas humanas”... (1984: pág.8).

En este momento encontramos una gran abanico de conformaciones familiares además de la tradicional familia nuclear: familias uniparentales, familias desmembradas, familias aglutinadas (llamadas ensambladas), familias en las cuales los abuelos han reemplazado por alguna circunstancia a padre y madre, familias de madres solteras, etc. Entre todas estas conformaciones familiares hallamos también las familias constituidas por dos personas del mismo sexo, ya sean dos varones gay o dos mujeres lesbianas. Y ya va siendo el momento de comenzar a pensar en otras posibles uniones de personas; todas las expresiones

trans (transexuales, transgénero, travestis), y las personas intersexo o intergénero estarán demandando en breve un espacio en la consideración de sus derechos a conformar parejas afectivas y a criar niños o niñas.

Y lo que es más importante, todas estas conformaciones diversas están esperando una denominación que no sea peyorativa ni descalificante, que les reconozca la posibilidad de existir y de gozar de los mismos derechos y obligaciones de la familia heterosexual.

Cada variedad de familia, cada familia diversa lleva un problema específico. Las familias no-heterosexuales tienen en común el hecho de que al alejarse del modelo de familia tradicional han sido cuestionadas y aún continúan siéndolo aunque en menor medida. Si nos preguntamos a qué se deberá el rechazo, la discriminación, la negativa al derecho de existir que sufren estas parejas, nos atrevemos a responder que lo que el conjunto de la sociedad heterosexual no tolera es el hecho de que dos personas puedan conformar una pareja afectiva y tener relaciones sexuales sin la finalidad de reproducirse. Es decir, que se le estaría cuestionando esa capacidad de experimentar la sexualidad y el placer separados de la reproducción.

Ya veremos más adelante cómo en la actualidad, al negarle a estas conformaciones familiares diversas el derecho a adoptar o el derecho a poder obtener una fertilización asistida, se está obstaculizando la inversa. Primero vimos como se les cuestiona la posibilidad de experimentar el placer sin fines de reproducción. Ahora se les cuestiona el derecho de vivir la parentalidad sin haber transitado por la heterosexualidad, incluso más aún, sin sexualidad en los casos de fertilización asistida.

Hasta hace muy poco tiempo, y todavía en la actualidad, en ciertos contextos socio-culturales, lo que se cuestionaba y se negaba a las parejas homosexuales era su derecho de existir. Ahora lo que se sigue cuestionando es el derecho de estas mismas parejas de adoptar niños o niñas. Es decir, que lo que está en discusión, sobre el tapete es el tema de la parentalidad.

Estas parejas de varones gay o de mujeres lesbianas, las parejas en las cuales uno de sus integrantes fuera transexual, travesti, etc. están demandando el derecho a criar sus hijos que pueden ser producto de adopción o de un proceso de fertilización asistida o, simplemente, ser fruto de la unión de uno de los integrantes de estas parejas con otra persona en una relación heterosexual.

Y aquí a la inversa de lo que decíamos anteriormente, lo que se cuestiona a las parejas homosexuales es la capacidad de llegar a la parentalidad sin que sea imprescindible el compromiso de su sexualidad.

Y esto se debe, entre otras cosas, a la tradición judeo-cristiana por la cual transitamos independientemente del credo que profesemos, tradición que nos habla de una sexualidad natural en contraposición a toda otra expresión que alejándose de la primera se considera antinatural.

Al respecto dice Firpo textualmente: "La noción de una sexualidad "natural" o de otra "antinatural" había surgido en los orígenes mismos de nuestra civilización cristiana" (1984: pág.10).

Los argumentos para negar el derecho a adoptar por parte de estas parejas del mismo sexo tienen que ver con el tema del impacto emocional, afectivo y cognitivo sobre la descendencia y su posterior ajuste en estas áreas.

Según estudios realizados en España se ha verificado que existe más prejuicio en quienes creen que la homosexualidad es aprendida más que en los que consideran que es una cuestión genética o biológica.

Los resultados de estas investigaciones parecieran autorizar a pensar que existe el temor de que las criaturas adoptadas y criadas por parejas homosexuales se conviertan también en homosexuales. Se olvida así que las personas homosexuales casi en la totalidad de los casos provienen de parejas heterosexuales; y se deja de considerar el hecho de que la homosexualidad o la heterosexualidad no son un resultado de copiar modelos que tendrían en el hogar.

Más allá de esta preocupación acerca del riesgo de que los niños y niñas criados por homosexuales se conviertan también en homosexuales, existe otro temor de que esas criaturas en tales situaciones sufran otros trastornos en el desarrollo de su personalidad. A pesar de que pareciera que no hay hasta el momento elementos suficientes como para negar a las parejas homosexuales la posibilidad de adoptar se insiste en los riesgos que podrían acarrear a la descendencia criada en estos contextos no tradicionales.

La existencia de estas familias constituye un fenómeno nuevo sólo en cuanto a su visualización. En otros momentos, por ejemplo, dos mujeres que criaran a una criatura adoptada o concebida por una de ellas quizás no despertaban tantas sospechas de lesbianismo. Es posible que no haya sido visto de la misma manera el que dos varones tomaron a su cargo la crianza de una niña o niño. El hecho de asociar mujer con maternidad de una manera tan estrecha y de considerar esta última una función natural, les permitía a las parejas de mujeres criar descendencia sin despertar sospechas de lesbianismo.

Pero dado que estas conformaciones familiares se evidencian mucho más en la actualidad esta circunstancia ha constituido, desde el punto de vista de las Ciencias Humanas, en especial de la Antropología, un elemento disparador de la revisión de algunos temas tales como parentesco, afinidad, alianzas, etc.

El asunto de la homoparentalidad ha cobrado relevancia impulsado por las nuevas posibilidades de fertilización asistida. Pero el mayor o menor grado de receptividad o flexibilidad en cuanto a estos aspectos depende del país, de la legislación imperante en los mismos, y de la concepción socio-cultural que predomina. En la mayoría de los países de América Latina la homosexualidad todavía es criminalizada tal como sucede, por ejemplo, en Nicaragua, por lo que se estaría lejos en ese país de poder pensar en los derechos de homoparentalidad. Y otro tanto sucede en Chile donde según Florencia Herrera . . . “si bien la homosexualidad como práctica o identidad es cada vez más aceptada las relaciones de pareja y derechos de parentalidad entre personas del mismo sexo siguen siendo rechazados, ya que seguimos viviendo bajo el supuesto de la heterosexualidad”.

En otros países de América Latina persiste la discriminación o en algunos casos se verifica aún un cierto retroceso. En El Salvador se “empuja una reforma constitucional para prohibir matrimonios gays”.

Paralelamente, encontramos en nuestra rica variedad latinoamericana algunas expresiones actuales de origen ancestral: en México, en la comunidad de Jochitán, una ciudad del sur mexicano nos encontramos con un personaje denominado muxhe, “algo similar al transgénero pero con características sui generis, donde esas características especiales tienen que ver con su entorno sociocultural”, según nos relata Soledad Vallejos. Y agrega una versión más popular “es una tercera identidad (hombre, mujer, muxhe) que se construye con base en la identidad femenina”.

En todos estos casos de persistente homofobia, de intolerancia hacia todo lo que no sea heterosexualidad, de discriminación y estigmatización de lo diferente hay un elemento a considerar: la biopolítica se adueña de nuestros cuerpos, de nuestra sexualidad. Y no podemos dejar de preguntarnos ¿por qué una cuestión

íntima se rige por leyes del orden público? ¿Por qué los heterosexuales rigen la vida de los demás?

De todas maneras, en lo que respecta a nuestro país, algunas cosas están cambiando, alguna flexibilidad se está verificando; por ejemplo, encontramos una resolución de un Tribunal Federal en el sentido de autorizar en Córdoba visitas íntimas a presos homosexuales. Lo que no nos queda claro es si esta medida también abarcaría beneficiando a presas lesbianas.

Irene León afirma que: "La apropiación de la sexualidad, la autodeterminación del cuerpo y la visibilidad de las sexualidades disidentes, surgen ahora más que nunca como potentes acciones directas de resistencia al heterosexismo, al patriarcado y al capitalismo" (<http://www.lahaine.org>).

Con este propósito de generar acciones directas nos preguntamos cómo encarar ese tipo de acciones, cómo hacer para cambiar esta situación que comprende discriminación y falta de autonomía. Y nos respondemos que, por un lado hace falta cambiar las leyes que sostienen el heterosexismo como la única opción válida en el contexto de sociedad patriarcalista y capitalista.

Pero, además, parangonando con la lucha de las Mujeres, en particular de las Feministas que bregan por lograr modificaciones de la sociedad en general y que reconocen la existencia de varones pro-feministas que apoyan sus reivindicaciones, creemos que así se podría luchar en cuanto al tema de las familias diversas y sus derechos a través del cambio de esta sociedad patriarcalista y capitalista.

Para lograr estos objetivos es necesario lidiar en pro de modificaciones del sistema político, pero también se debería poner el énfasis en la búsqueda de un cambio de mentalidades de los heterosexuales.

Mientras no se logre esa modificación de las mentes, las familias no heterosexuales continuarán siendo vistas como las que se apartan del modelo pretendidamente válido de familia, seguirán siendo discriminadas y se les seguirán retaceando el derecho a existir y el derecho a la parentalidad.

Bibliografía:

Cantarella, Eva (1991) *Según Natura. La bisexualidad en el mundo antiguo*, Madrid, Edic. Akal.

Cerroni, Umberto (1976) *La relación hombre-mujer en la sociedad burguesa*, Madrid, Akal.

Donzelot, Jacques (1979) *La policía de las familias*, Valencia, Pre-textos.

Firpo, Arturo (comp.) (1984) *Amor. Familia. Sexualidad*, Barcelona, Argot.

Flandrin, Jean-Louis (1979) *Orígenes de la familia moderna*, Barcelona, Edit. Crítica.

Frías, María Dolores (2003), *Familia y diversidad: hijos de padres homosexuales*, ponencia al IV Congreso Virtual de Psiquiatría Interpsiquis 2003 .

Guasch, Oscar y Viñals, Olga (eds.), (2003) *Sexualidades. Diversidad y control social*, Barcelona, Edic. Bellaterra., Introducción págs.9 a 18: *Sociedad, sexualidad y teoría social: la sexualidad en perspectiva sociológica*.

Nieto, José A.: (2003) *La intersexualidad y los límites del modelo "dos sexos/dos géneros"*, en Guasch y Viñals, op.cit.

Vendrell Ferré, Joan (2003) *Del cuerpo sin atributos al sujeto sexual: sobre la construcción social de los "seres sexuales"* en Guasch y Viñals, op.cit.

